

*El regreso
del dinar de oro*

'Umar Ibrahim Vadillo

traducción y notas de Jaffar Alí

Prólogo del traductor

Iniciamos la tarea de traducir al idioma castellano la obra *The return of the Gold Dinar*, de 'Umar Ibrahim Vadillo, como parte de las actividades de administración de una página islámica publicada en Internet, ubicada en la dirección <http://www.interislam.org>.

Procurábamos incluir en ese sitio material que llamara a la reflexión sobre las consecuencias que en la vida económica tiene la prohibición islámica de la usura, entendiéndose por tal todo pacto que implique la fijación de intereses. Hallamos mucho sobre diversos emprendimientos tendientes a experimentar sistemas bancarios no basados en el cobro de intereses, hasta que dimos con un artículo del autor que aquí traducimos, en el que oponía reparos al propio concepto de una banca islámica. Sin sentirnos en la necesidad de tomar partido, advertimos en seguida que el planteo tenía cuando menos la virtud de provocar el análisis y el debate acerca del tema que estábamos estudiando.

La traducción no importa necesariamente una adhesión; pero, en el presente caso implica, expresamente, un reconocimiento a los méritos del trabajo traducido; méritos relacionados con la perspectiva completamente novedosa desde la cual aborda la cuestión, y con la capacidad de estimular el debate y atraer la atención sobre el tema tratado.

La obra original no tiene notas al pie, pero hemos creído útil hacer algunas, las menos posibles.

La lengua castellana guarda entre sus tesoros el de haber tenido un antiguo y prolongado contacto con el idioma árabe; esto le ha permitido crear hermosas adaptaciones de voces arábicas que no pretenden imitar sino tan sólo evocar la pronunciación original, y que suenan sin embargo muy castizas. El idioma inglés no tiene ese don. Ha llegado pues la hora de despertar palabras dormidas hace siglos: diremos arrelde, metical, azaque, en lugar de ratl, mizqal, zakat; porque el habla de los andalusíes descansa en los buenos diccionarios y hace rato que quiere volver a la palestra. Otros términos no tienen versión castellana, o no la conoce el traductor, de modo que se expresan con adaptaciones fonéticas con mayor o menor fortuna.

Jaffar Alí
Buenos Aires
Muhárram de 1421

Introducción

"Obedeced al Sultán respecto de siete cosas: la acuñación de dinares y dirhemes; la fijación de pesas y medidas; los dictámenes legales; el Hayy; la Yum'ah, los dos 'Id y el Yihad". At Tustari ¹

El oro está regresando. Muchos pensadores independientes de todo el mundo están haciendo un llamado para que regrese y devuelva el prestigio a nuestro circulante y debemos hacerlo simplemente restaurando la libertad de elección de la gente. A medida que la cantidad de papel moneda en circulación se ha incrementado en la última década hasta alcanzar proporciones gigantescas, alcanzando guarismos difíciles de comparar con fenómenos terrenales, codo a codo han crecido en la misma medida la presión impositiva, el desempleo, la pobreza y el crimen. Es el sistema artificial del papel moneda en manos de los banqueros y políticos el que ha contribuido principalmente a nuestras miserias económicas del presente.

"Las instituciones bancarias son más peligrosas para nuestra libertad que los ejércitos enemigos... La creación de dinero debe ser quitada de las manos de los bancos", dijo Thomas Jefferson.

La inflación no puede ser presentada seriamente como una mera cuestión de contabilidad nacional como si estuviera exenta de consecuencias sociales y morales. Si nos vemos forzados a usar un medio de intercambio en particular y al mismo tiempo este medio está sujeto a devaluación permanente por las varias causas de la inflación, estamos siendo estafados. En el mejor de los casos, estamos siendo injustamente gravados por un impuesto, y en el peor somos robados legalmente.

Con el fin de que el valor del circulante no pueda ser alterado por decreto y esté lo menos sujeto a fluctuaciones que sea posible, la libertad de elegir el oro y la plata debe regresar nuevamente al mundo civilizado, y ningún papel moneda debería existir salvo como lo que fue originalmente; esto es, un contrato privado limitado no susceptible de devengar intereses y en consecuencia fuera de la circulación indiscriminada.

La idea del dinero crédito

El crédito tiene una gran función en la sociedad, pero no, como mucha gente parece suponer, un poder mágico. No puede crear algo a partir de la nada. Parece extraño que sea necesario puntualizarlo, pero a menudo lo representado, lo percibido, parece superar a lo que sucede en realidad, los hechos. Así es como el crédito ha sido presentado demasiado a menudo como la piedra filosofal capaz de curar todos los males económicos de la sociedad. Sería una gran perspectiva si los

gobiernos pudieran pagar sus deudas externas, sufragar el gasto público sin presión fiscal y, finalmente, enriquecer a toda la comunidad con sólo imprimir unos retratos en trocitos de papel. Pero crear más dinero no enriquece a la gente, sólo disminuye el precio del numerario mientras da una tremenda ventaja a aquellos que tienen el privilegio de crear el dinero extra.

Aunque el crédito normal entre la gente no es más que una transferencia de dinero de una mano a otra, el crédito bancario actual, la forma más común de crédito, es más complicada que eso.

Al principio, la gente era tentada para depositar su oro (u otro dinero - mercancía) en algún lugar y a usar dinero sustituto (billetes de banco o cuentas corrientes) para sus transacciones diarias. Luego los bancos buscaban la ganancia prestando a nuevos clientes dinero sustituto, respaldado por sus existencias de dinero mercancía. Finalmente, las reservas de los bancos cubrieron sólo una pequeña fracción de sus obligaciones. La mayoría de la gente posee dinero sustituto que no puede, en suma, ser rescatado.

Los bancos no prestan el dinero depositado en ellos, como se cree popularmente. Cada préstamo o giro en descubierto bancario es la creación de nuevo dinero (crédito) que se agrega a las existencias de dinero en la comunidad. Cuando un banco presta, crea crédito. La relación "efectivo - crédito" necesaria para que un banco funcione varía de un 5 a un 10 % incluyendo sus reservas en otros bancos, según el país. Esto significa que un banco puede crear crédito "de la nada" hasta 20 veces más que la cantidad de dinero en efectivo depositada en él. Más del 95 % de todo ese dinero en circulación está compuesto de cheques bancarios. No es, por consiguiente, exacto decir que los gobiernos crean la inflación; sólo la regulan, o intentan regularla; pero la creación de crédito (y la mayor parte del dinero es crédito) es hecha por los bancos.

La gente que se opone a la banca sostiene que dicho régimen es intrínsecamente un fraude y que produce inestabilidad y desequilibrio en toda la economía. La idea de un sistema de "reserva fraccional" o "encaje", que trata de prevenir el caos, de hecho ha garantizado y legitimado que bancos privados emitieran demasiado dinero sustituto y depósitos, causando inflación. El gobierno vio su obligación de hacerse cargo con el objeto de prevenir "corridas" de crisis de confianza con retiros masivos de fondos. Surgieron los bancos centrales, con el don del monopolio en materia de billetes de banco y amplios poderes reguladores.

Exigiendo a los bancos que mantuvieran reservas contra cierta proporción de sus depósitos, el banco central asume el control total de la existencia de dinero.

Usualmente los gobiernos ofrecen luego "protección", concediendo la garantía de los depósitos y exigiendo a los bancos centrales que actúen como "prestamistas de última instancia".

Así es como los billetes que identificamos como efectivo son en sí mismos crédito, o sea pagarés no rescatables cuyo valor es establecido por el gobierno.

Por supuesto, un pagaré no rescatable no puede ser crédito, porque esto es una autocontradicción. Por lo tanto, nuestro "efectivo" nace de una defraudación basada en el incumplimiento del contrato de los pagarés gubernamentales.

En este punto, la inflación se torna un elemento ordinario de la economía, independientemente del robo heredado implícito en el sistema. Los bancos reinan sobre nuestro dinero al costo de la libertad individual.

El dinero está atrapado dentro del sistema bancario; es decir, el dinero no tiene otro lugar adonde ir. Tarde o temprano el dinero proveniente de un depósito bancario termina en otro depósito bancario. Una persona prudente mantiene su capital en el banco para ponerlo a salvo de la inflación obteniendo algunos intereses ofrecidos por el banco si es depositado en él. Todas las pequeñas cantidades que estaban siendo devaluadas, ahora son acumuladas en manos del banquero. El banquero, enseñado por la experiencia acerca de qué proporción del depósito será retirada en un lapso dado y sabiendo que si un depositante retira más que el promedio otro retirará menos, puede prestar (es decir crear más depósitos bancarios) mucho más allá que sus existencias de efectivo.

El injusto sistema da tremendas ventajas a los bancos, los cuales se convierten en administradores no deseados de nuestro dinero, mientras nos condenan a sufrir los efectos permanentes de la inflación. Es necesario un fin de este sistema y una nueva voz está emergiendo.

El regreso del oro y el caso del Islam

Como dijimos al comienzo, el mundo está decidido a restaurar el oro como medio universal de intercambio. Existe una fuerte voz en los Estados Unidos y Europa que clama por privatizar el dinero como medio de restaurar la estabilidad de precios, pero no tiene toda la verdad en esta materia.

Este nuevo grito de restaurar el oro está básicamente orientado hacia la eliminación de los bancos centrales nacionales. Quieren un mundo con muchos bancos privados emitiendo billetes y depósitos respaldados en oro (como cheques de viajero de American Express respaldados en dólares norteamericanos). Puesto que no habría posibilidad de avales del gobierno, cualquier asomo de imprudencia

cometida por un banco causaría que sus clientes lo cambiaran por sus competidores.

De este modo, los bancos mantendrían la administración del circulante. Y aún si un banco intentara expandir su responsabilidad por la emisión de billetes, el sistema podría cubrirlo. Puesto que sus clientes gastarían el dinero en bienes y servicios, los billetes serían transferidos a otras personas, la mayoría de las cuales serían clientes de bancos. Estos bancos regresarían los billetes al primer banco y reclamarían su pago en oro. El primer banco perdería reservas y se vería forzado a poner coto a sus préstamos. Y con el fin de mantener una perfecta disciplina de mercado, alegan, sería necesario para los bancos privados respaldar su circulante con el 100 % de reservas. En otras palabras, mientras que los bancos de hoy prometen rescatar billetes y depósitos a la vista, carecen en los hechos de las reservas necesarias para responder más que a una fracción de los posibles reclamos, siendo así responsables de un "robo implícito". Las nuevas regulaciones obligarían a los bancos a emitir dinero en cantidad idéntica a sus existencias de oro, "uno por uno". Algunos bancos podrían aún quebrar, pero no ocurrirían "corridas" desestabilizadoras. Tampoco la competencia entre bancos llevaría a la sobreemisión de billetes. La cantidad total de dinero en circulación podría incrementarse lentamente sólo en la medida en que lo permitieran las minas de oro.

Esta nueva voz, aunque captura correctamente la naturaleza del dinero emitido por los bancos, ignora sin embargo una cuestión fundamental, que es el interés del dinero. Es crucial en este punto presentar un caso islámico que arrojará luz sobre estas cuestiones de acuerdo con el Derecho Islámico. Sus rasgos esenciales son bosquejados aquí. En el Islam, el dinero no puede ser rentado o gravado con intereses. El nuevo desafío que surge del propio Derecho Islámico es: ¿por qué necesitamos bancos? La eliminación de estas instituciones usurarias es nuestra principal tarea para el próximo siglo. Es necesario que los bancos sean eliminados y que nuevas instituciones surjan para reemplazar algunos de los servicios que son aceptables, como la custodia de dinero contra el peligro de robo o transferir y transportar dinero de un lugar a otro. Las nuevas instituciones no podrán expandir el dinero que guardan, ni cargar intereses sobre eventuales préstamos, eliminándose así el deseo de prestar dinero en primer lugar.

Sólo si las restricciones para emitir dinero son consideradas junto con la prohibición del interés podremos ofrecer soluciones a nuestra comunidad islámica y al mundo. Para hacerlo, no necesitamos bancos. Esto es lo particularmente malo en la idea de una banca islámica. Son peores que los bancos ordinarios, porque han impedido a los musulmanes ofrecer una verdadera respuesta a sus problemas de hoy.

El siguiente texto expone los lineamientos para una comprensión del concepto de dinero, dinero sustituto y deuda, de acuerdo con el Derecho Islámico. Substitutos de crédito para el dinero.

El dinero generado por el crédito afecta a todo el mundo. Las transacciones en crédito, aunque no requieren dinero en efectivo, se suman sin embargo a la cantidad total de dinero y en consecuencia inciden sobre los precios.

Todos estos substitutos existían cuando las monedas de oro y plata eran el principal medio de intercambio. Algunos de ellos devinieron tan poderosos que reemplazaron en su totalidad el uso del metálico. Debemos comprender la naturaleza de estos substitutos, lo que nos permitirá discriminar entre lo malo y lo bueno para la sociedad, o sea entre el uso justo y útil del crédito y su uso abusivo y pernicioso.

¿Cuáles eran y cuáles son hoy estos substitutos que no requieren efectivo?

La primera y más básica forma de substitución de dinero es el libro de créditos o depósitos en cuenta: supongamos que A y B son comerciantes (como los prestamistas de profesión son llamados impropriamente), que realizan transacciones entre ellos como vendedores y compradores. A compra a crédito a B; B hace lo mismo con A. A fin de año, la suma de las deudas de A hacia B es comparada con la suma de deudas de B hacia A, y es determinado de qué lado el balance resulta deudor. Este balance, que debe necesariamente ser menor que la suma de las transacciones, es todo lo que se paga en dinero en efectivo; y tal vez no es siquiera pagado, sino transportado a la cuenta del año siguiente. Un pago único de cien libras puede de este modo ser suficiente para liquidar una larga serie de operaciones, algunas de ellas por valor de varios miles.

En segundo lugar, esta operación básica de crédito puede ser llevada a otro nivel de complejidad para evitar el uso de dinero en efectivo a través de letras de cambio. Las deudas de A hacia B pueden ser pagadas sin la intervención de dinero, aún cuando no haya deudas recíprocas de B hacia A. A puede dar satisfacción a B extendiéndole un instrumento escrito, llamado letra de cambio, que es, de hecho, una deuda que le debe un tercero, C. Esto es hecho cómodamente por medio de una orden transferible por un acreedor respecto de su deudor y, cuando es aceptada por el deudor, es decir autenticada por su firma, se convierte en un certificado de deuda.

Las letras de cambio fueron introducidas al principio para evitar el costo y riesgo de transportar metales preciosos de un lugar a otro. Supongamos que hay en Londres tres fabricantes que venden sus artículos a diez tenderos de Estambul, que los venden como minoristas, y que hay en Estambul diez fabricantes de otro producto, que lo venden a diez tenderos de Londres. No debería ser necesario para

los diez tenderos de Londres enviar anualmente a Estambul monedas de oro para pagar a los fabricantes, ni para los diez tenderos de Estambul enviar anualmente tantas monedas de oro a Londres. Sólo sería necesario para ellos entregar el dinero en cuestión, dando a cambio una letra que debería certificar su recepción, y que debería también dirigir el dinero, que se encontraría en manos de sus deudores en Londres, a ser pagado a los fabricantes de Londres, de modo de cancelar la deuda en Londres del mismo modo que en Estambul. El costo y el riesgo de toda transmisión de dinero sería así ahorrado. Las cartas ordenando la transferencia de la deuda son llamadas letras de cambio. Son documentos por medio de los cuales la deuda de una persona es intercambiada por la deuda de otra; y tal vez la deuda que es debida en un lugar por la que es debida en otro.

Las letras de cambio fueron encontradas convenientes como medio de pago de deudas en lugares distantes sin el costo de transportar metales preciosos; su uso fue grandemente extendido luego por motivos diferentes. En todo negocio es habitual dar un cierto lapso de crédito por los bienes comprados: tres meses, seis meses, un año, incluso dos años, de acuerdo con la conveniencia o costumbre de ese negocio en particular. Un distribuidor que ha vendido bienes por los cuales será pagado en seis meses, pero que desea recibir el pago más pronto, extiende un documento a su deudor pagable en seis meses, y descuenta el documento ante un banquero u otro prestamista. Esto es, le transfiere el documento y recibe el importe menos los intereses por el tiempo que aún resta. Fue una de las principales funciones de las letras de cambio servir como medios por los cuales una deuda debida a una persona podía así ser apta para obtener crédito de otra.

Su practicidad llevó a la frecuente creación de letras de cambio no fundada en deuda alguna previamente debida al librador de la letra por la persona sobre quien era librada. Fueron llamadas letras de acomodo y a veces, con un tinte de desaprobación, letras ficticias. Su función era idéntica a la de las letras reales: A, queriendo 50 libras, solicitaba a B que aceptara una letra o documento librada a dos meses, la cual B, en consecuencia, debía pagar ante su presentación; se entiende, sin embargo, que A se encargará de cancelar la letra él mismo, o de proveer a B con los medios de pagarla. A obtiene fondos para la letra sobre el crédito conjunto de las dos partes. A cumple su promesa de pagarla cuando es debido, y así concluye la transacción. No es improbable sin embargo que este servicio prestado por B a A sea tarde o temprano retribuido por medio de análoga aceptación de una letra sobre A, emitida y descontada para conveniencia de B.

Se entendía comúnmente que en tanto la letra representara una transacción o mercadería real, tendría un propósito legítimo. Pero una sombra aparecía cuando las letras se originaban sin que una transacción genuina o movimiento de mercaderías tuviera lugar. El argumento implicaba de algún modo que el crédito, cuando era generado por la propiedad real, era legítimo y cuando no había

propiedad no lo era. Este punto de vista difiere aún esencialmente del Derecho Islámico como veremos, pero ofrece una idea general de lo que era entendido como bueno o malo respecto de la creación del crédito.

Debemos hacer notar brevemente en este punto que el Mensajero de Allah, estén con Él la paz y bendición de Allah, dijo (según lo registra "Al Muwatta" del Imam Málík): "La dilación en el pago por parte de un hombre rico es injusticia". Por consiguiente, debemos tener en cuenta que aunque el crédito tiene lugar en un contrato islámico, hacer de él un uso innecesario y abusivo, aún si se posee la riqueza para devolverlo, escapa de su propósito natural y se convierte en una forma de adquirir ventaja desleal sobre otros.

Es importante comprender que una letra de cambio, cuando es meramente descontada y mantenida por el descontante hasta el vencimiento, no cumple la función ni hace las veces del dinero, sino que es en sí misma comprada y vendida por dinero. Sin embargo, cuando la letra librada sobre una persona es pagada a otra (o incluso a la misma persona) con el fin de cancelar una deuda o reclamo pecuniario, hace algo para lo cual, si la letra no existiera, sería necesario dinero.

Cumple la función del dinero en efectivo. Este es un uso para el cual la letra de cambio fue a menudo utilizada. No sólo evita el uso del dinero real; también ocupa su lugar en muchos casos.

Imaginemos que un granjero en el campo, para cancelar una deuda de 50 libras con su almacenero vecino, le da una letra por esa suma librada sobre su agente en Londres por granos vendidos en la metrópolis; y que el almacenero transmite la letra, luego de endosarla, a un panadero vecino, en cancelación de una pequeña deuda; y que el panadero la envía, nuevamente endosada, a un comerciante alemán, y que el comerciante alemán la remite luego al banquero de su país, que también la endosa y la da una vez más a circulación. La letra en este caso habrá hecho efectivos cinco pagos, exactamente como si fuera un billete de 50 libras. Una multitud de letras se pasaban entre los comerciantes de la manera descrita y evidentemente constituyeron de facto una parte del circulante de la nación.

Una tercera forma, mucho más abstracta, en la cual el crédito era empleado como sustituto para los metales preciosos era el pagaré. Un pagaré es un documento por parte de una persona prometiendo pagar la misma suma. La diferencia entre un pagaré y una letra de cambio librada sobre cualquiera y aceptada por él es que aquél comúnmente no devenga intereses y ésta sí, y que aquél es pagadero a la vista, mientras que ésta es exigible sólo luego de cierto lapso de tiempo². Pero es principalmente en forma de pagarés que se ha convertido en el mundo occidental en ocupación específica la de emitir tales sustitutos del dinero. Los traficantes de

dinero querían, como otros traficantes, expandir sus operaciones más allá de lo que les permitían sus medios.

Deseaban prestar no tan sólo su capital sino su crédito, y no sólo la porción de su crédito consistente en fondos realmente depositados en sus cuentas, sino su poder de obtener crédito del público en general, hasta que pensaron que podían utilizarlo con seguridad. Esto fue hecho de un modo muy conveniente prestando sus propios pagarés, pagaderos al portador a su presentación, aceptándolos el solicitante como igual cantidad de dinero, puesto que el crédito del prestamista hace que otras personas lo reciban de buen grado con el mismo fundamento, en compras u otros pagos. Estos documentos cumplen todas las funciones del efectivo, y tornan innecesaria una cantidad equivalente de dinero que estaba previamente en circulación. Sin embargo, ya que los documentos son pagaderos a la vista, el emisor debe, bajo pena de bancarrota, conservar tanto dinero como sea necesario para permitirle cumplir con cualquiera de estos reclamos que se espere pueda ocurrir, dentro del tiempo necesario para abastecerse de más.

La prudencia exige también que no debería emitir documentos más allá del monto que, según la experiencia le enseña, pueden permanecer en circulación sin ser presentados al pago.

Aún hoy en Escocia es posible ver bancos privados librando sus propios pagarés, que son luego usados corrientemente entre la gente.

La conveniencia de "acuñar crédito" fue pronto descubierta por los gobiernos, que emitieron sus propios pagarés en pago de sus gastos; un recurso muy útil por cuanto era la única manera en que podían tomar dinero prestado sin pagar intereses, siendo sus promesas de pago a la vista, a juicio de los portadores, equivalentes a dinero contante. Los gobiernos, incapaces de contener sus propios déficit en expansión, crearon luego el dinero de curso legal. La ley de curso legal obligatorio estableció que todo dinero emitido por la autoridad de emisión debía ser aceptado forzosamente en pago de cualquier deuda. El dinero de curso legal abolió el derecho contractual que garantizaba la libertad de la gente de elegir e impuso a los ciudadanos una divisa artificial con un "valor legal" establecido por el gobierno.

Una cuarta forma de crear crédito que cumpliera los fines del dinero en efectivo consistía en hacer pagos con cheques. La costumbre de mantener en manos de un banquero las reservas de efectivo para el uso inmediato o para hacer frente a contingencias y hacer todos los pagos, salvo los más pequeños, por medio de órdenes bancarias, es hoy la más común forma de pago. Si la persona que paga y la que recibe tienen su dinero en el mismo banco, el pago tiene lugar sin intervención de dinero por la mera transferencia del importe en los libros del banquero, del

crédito del pagador al crédito del receptor. Si todas las personas de Londres tuvieran su efectivo en el mismo banco e hicieran todos sus pagos por medio de cheques, no haría falta ni sería usado dinero en ninguna transacción que comenzara y terminara en Londres. Este límite ideal está de hecho casi alcanzado pues todos los bancos de hoy, a través de la intervención del banco de clearing o compensación, funcionan como si fueran un único establecimiento virtual. Es principalmente en la transacción minorista entre distribuidores y consumidores y en el pago de algunos jornales que el efectivo es usado, y cuando los importes son pequeños.

Todos los bancos envían a la caja compensadora o de clearing todos los cheques librados contra otros bancos que han recibido durante la jornada. Son cambiados por sus propios cheques que han llegado a manos de otros banqueros, siendo sólo el remanente pagado en dinero, o más bien en nuevos créditos de corto plazo. A través de este dispositivo, todas las transacciones comerciales de la ciudad de Londres durante ese día, que alcanzan a miles de millones de libras, son liquidadas por pagos mucho menores. Este procedimiento garantiza al banquero que puede prestar dinero en cheques a sus clientes por más de los que tiene en efectivo, con la garantía de que no habrá desabastecimiento de efectivo en absoluto.

Ahora que nos hemos formado una idea general de los modos en que el crédito está disponible como sustituto del dinero, debemos considerar de qué manera el uso de estos sustitutos afecta el valor de los productos y también debemos saber quiénes son los beneficiarios y quiénes los perdedores en dicho sistema.

La influencia en los precios

El precio promedio de los artículos está determinado por el costo de producción o de obtención de metales preciosos. Un dinar o un dirhem 3 será a largo plazo cambiado por tanta cantidad de otros artículos como pueda ser producida o importada a su mismo costo. Pero por otra parte una orden, pagaré o documento pagaderos a la vista por un dinar, si el crédito del otorgante está intacto, vale ni más ni menos que el propio oro.

Otra causa de fluctuación es la cantidad de dinero en circulación. A igualdad de las demás condiciones, un aumento del total de dinero en circulación aumenta los precios y una disminución los reduce. Si es puesto en circulación más dinero que la cantidad que puede circular a un valor equiparable a su costo de producción, el valor del dinero mientras persista el exceso permanecerá por debajo del costo promedio de producción, lo cual naturalmente detendrá la nueva producción y mantendrá los precios en general por sobre la tasa natural.

Pero la introducción de cosas tales como los billetes, las cartas de crédito y los cheques, que pueden circular como el oro o la plata y cumplirán las funciones del dinero, afectarán el valor del oro y la plata.

Supongamos que, a la espera de que algún artículo aumente de precio, un comerciante resuelva no sólo invertir en él todo su dinero en efectivo sino tomar crédito de los productores e importadores; tanto como su respaldo a juicio de dichos acreedores le permita obtener. Todos pueden ver que actuando así produce un efecto en el precio mayor que si limita sus compras al dinero que tiene en mano en realidad. Crea una demanda del artículo por el total de su dinero y crédito sumados, y aumenta el precio en relación proporcional a ambos. Y este efecto es producido aunque ninguno de los instrumentos escritos llamados substitutos del circulante ha sido generado, y aunque la transacción no podrá alumbrar ninguna letra de cambio ni la emisión de un solo billete. El comprador, en vez de tomar una mera cuenta corriente, podría haber otorgado un documento por el importe, o podría haber pagado por los bienes con billetes tomados en préstamo a un banquero con ese fin, haciendo así la compra no con el crédito que tiene con el vendedor, sino con el crédito del vendedor con el banquero y con su propio crédito frente al banquero. De haberlo hecho, habría producido un efecto en el precio tan grande como el de la compra de la misma cantidad por medio de una cuenta corriente, pero no un efecto mayor.

El crédito mismo, no la forma y modalidad en las que es otorgado, es la causa eficiente.

El crédito ya expandido al máximo en forma de cuenta corriente podría ser susceptible de una gran extensión adicional por medio de documentos, y de una aún mayor extensión por medio de billetes de banco. Lo primero, porque cada minorista, además de su propio crédito, podría crear mayor poder adquisitivo a partir de los créditos que él mismo otorgó a otros; lo segundo, porque el crédito del banquero con el público es en general acuñado como documentos, y así como el oro en bruto que es acuñado en monedas para hacerlo portátil y divisible, tiene tanto poder adquisitivo agregado en las manos de los sucesivos portadores a aquel que puede derivar de su propio crédito.

Para decirlo de otro modo: un solo forzamiento del poder de crédito en la forma de cuenta corriente es sólo el fundamento de una única adquisición; pero si es otorgado un documento, esa misma porción de crédito puede servir para tantas adquisiciones como el número de veces que el documento cambia de mano; mientras que todo billete de banco emitido brinda al crédito del banco el poder adquisitivo por ese total en las manos de todos los sucesivos portadores, sin perjuicio del poder de ellos para efectuar compras con sus propios créditos. Es decir que, en un estado de cosas de uso extendido del crédito, no es de esperar que

los precios aumenten más si las compras especulativas son hechas con billetes de banco que cuando son hechas con documentos, y cuando son hechas con documentos que cuando son hechas con cuentas corrientes.

El crédito, en resumen, tiene exactamente el mismo poder adquisitivo que el dinero. Así como el dinero incide sobre los precios no sólo en proporción a su cantidad, sino a su cantidad multiplicada por el número de veces que cambia de manos, así también lo hace el crédito; y el crédito transferible de mano en mano es en dicha proporción más potente que el crédito que sólo realiza una operación 4 .

Ahora tenemos todos los elementos para emitir un primer juicio. Cuanto más poderoso se torna un crédito, más peligroso es para la estabilidad intrínseca del mercado, pues existe un punto en el que el crédito se convierte en un impuesto sobre todos los tenedores de dinero por medio del aumento artificial de los precios que el crédito puede generar por sí mismo. Ese poder del crédito aumenta a medida que aumenta su capacidad de ser transferido de mano en mano, y eso depende enteramente de la definición del crédito: cuanto más abstracto y alejado del intercambio real, más transferible se vuelve. En este punto es esencial recordar el propósito original del endeudamiento, el cual es registrar la intención de pagar una cierta cantidad en un cierto tiempo a cierta persona. Lo primero que debe separarse del contrato es su transferibilidad, como en el caso de la carta de crédito.

En el caso del documento, el pago, aunque debido a alguien, puede ser transferido a otro. El siguiente nivel de abstracción es cuando se hace pagadero al portador.

El siguiente es hacerlo pagadero, no a un día determinado, sino a la vista, y es esto lo que es un pagaré. Y finalmente se torna pagadero al portador, a la vista y sin definición de lo que debe ser pagado; este es el pagaré moderno no convertible 5 . Para recobrar su prestigio es necesario reconsiderar los límites de la transferibilidad de las deudas y a este respecto el Derecho Islámico tiene una definición precisa de lo permitido y lo no permitido. La estudiaremos luego.

Los perdedores

"No hay modo de que un aumento general y permanente de los precios, o en otras palabras la depreciación de la moneda, pueda beneficiar a alguien, salvo a costa de alguien más. La substitución del papel por el metálico es un logro nacional; cualquier aumento mayor del papel más allá de este no es más que una forma de pillaje" (John Stuart Mill).

Una emisión de documentos es un logro evidente para los emisores quienes, hasta que los documentos son presentados al pago, obtienen el uso de ellos como si fueran verdadero capital. A medida que el dinero creado es agregado al dinero de

la comunidad, todos los tenedores de efectivo pierden, por medio de la depreciación de su valor, el equivalente exacto de lo que los libradores ganan. Un impuesto es virtualmente gravado sobre ellos para beneficio del librador. Algunas ganancias son hechas por los productores y distribuidores que, por medio de la emisión incrementada, son beneficiados por créditos. La suya sin embargo no es una ganancia adicional sino una porción de lo que es cosechado por el librador a costa de todos los poseedores de dinero.

Pero además del beneficio cosechado por los libradores, o por otros a través de ellos (sus clientes), a costa del público en general, existe otra ganancia obtenida por una clase más amplia: aquellos sujetos al pago de obligaciones pecuniarias fijas (como los salarios). Todas esas personas son liberadas, por medio de la depreciación del circulante, de una porción del peso de sus deudas y otros compromisos; en otras palabras, parte de la propiedad de sus acreedores les es transferida gratuitamente. Visto de un modo superficial, podría imaginarse que esto es una ventaja para la industria, puesto que las clases productivas son generalmente tomadoras de crédito, y generalmente tienen grandes deudas con prestamistas y proveedores y obligaciones fijas para con sus trabajadores, más los impuestos. Es sólo así que un aumento general de los precios puede ser fuente de beneficio para productores y distribuidores, disminuyendo la presión sobre sus costos fijos. Y esto podría ser contabilizado como ventaja, si la integridad y buena fe no fuera de importancia para el mundo y en particular para la industria y el comercio.

Una falacia corriente de la cual los defensores del circulante inconvertible derivan apoyo es que un incremento del circulante acelera la industria.

Esta idea fue puesta a flote por Hume, en su Ensayo sobre el dinero, y ha tenido muchos devotos adherentes desde entonces: "Dicen que un aumento de los precios producido por un incremento del circulante estimula a todo productor hasta sus máximos esfuerzos, y lleva todo el capital y el trabajo del país hacia el pleno empleo; y que esto sucede invariablemente todos los períodos de aumento de precios, cuando el aumento lo es en escala suficientemente grande". Esta afirmación está basada en la esperanza de obtener más productos en general, más riqueza real a cambio del fruto del trabajo, y no meramente más trozos de papel.

Esta esperanza, sin embargo, debe de haber sido desengañada, según los propios términos de la suposición, ya que desde entonces, mientras se suponía que todos los precios iban a aumentar igualitariamente, nadie fue realmente mejor pagado por sus bienes que antes.

Puesto que los precios no aumentan simultáneamente todos a la vez, habrá otra serie de ganadores que cosecharán su beneficio siendo los primeros compradores

antes del aumento de los precios. Parece obvio sin embargo que por cada persona que gana así más de lo usual, existe algún otro que gana menos. El perdedor será el vendedor de los productos que tardan en aumentar, que en la hipótesis liquida sus bienes al precio viejo con compradores que ya se han beneficiado por el nuevo. Este vendedor ha obtenido por su producto sólo la cantidad acostumbrada de dinero, mientras que hay ya algunas cosas que ese dinero no comprará en la cantidad que antes. Si entonces el vendedor sabe lo que está ocurriendo, aumentará sus precios, y luego el comprador no obtendrá la ganancia, lo cual se supone estimulará su industria.

Si, por otra parte, el circulante no pudiera ser incrementado a voluntad por encima del producto agregado del país, los precios generales serían objeto de una disminución relativa. Esta situación de precios más bajos no causaría empero pérdida al productor porque, aunque recibirá menos dinero, el importe será reducido en todos los gastos, sean productivos o personales, exactamente tanto como la mayor cantidad ganada antes. La diferencia real será en la mayor incidencia en los pagos fijos en dinero para aquellos que deben pagarlos, típicamente los empleadores, pero habrá un extra para los trabajadores que reciben un salario fijo.

Otra fracción de perdedores son los tenedores extranjeros de efectivo en devaluación. Si los comerciantes y productores extranjeros son tentados a cambiar su oro o mercadería por una cantidad de billetes mayor a la que de otro habrían esperado, al cubrir la insolvencia de los libradores se transforman en soportes pasivos del esquema que beneficia a los libradores a costa de los tenedores de circulante.

El Derecho Islámico de deudas

El Derecho Islámico establece ciertas restricciones en la creación y transferencia de crédito. El intento de diferir el pago en ciertas operaciones es considerado usura o riba, que es un crimen en el Islam peor que el robo o el adulterio. Esta fuerte prohibición contra la usura establece un límite a la creación de crédito, previniendo desde el comienzo su abuso. Esta posición debe ser comparada con la falta de limitaciones establecida respecto de la creación y transferencia de crédito en el moderno mundo económico. No hay duda de que el capitalismo moderno no sería lo que es hoy si no fuera por la extraordinaria capacidad de generar crédito por medio de sus instituciones financieras. El crédito es todo en el capitalismo: su dinero es crédito, sus mercados operan a crédito, su crédito es crédito sobre crédito.

Esta falta de limitaciones ha resultado en el extraordinario aumento de una economía especulativa. Esta economía especulativa opera más allá de las fronteras del dinero físico y las mercaderías físicas, pero afecta pese a todo el valor del circulante y las mercaderías. Cualquier intento exitoso de refrenar el poder de la especulación usuraria en la economía necesitará retrotraerse a los fundamentos, esto es reintroducir limitaciones en la creación y transferencia de crédito.

Esta sección del Derecho Islámico ha sido ignorada por décadas. Los académicos modernos, en un intento de "islamizar" el capitalismo, lo han ignorado completamente, o a veces, mucho peor, lo han manipulado con el objeto de justificar sus opiniones. No hay lugar para un banco islámico en el Derecho Islámico. Pero en el intento desesperado de justificar la banca islámica -de justificar lo imposible- los académicos modernos han reinterpretado aquellos aspectos del Derecho concernientes a estos asuntos. No han hecho más que hacer aceptable lo que está prohibido.

Transferencia de deudas en el Derecho Islámico

Cuando las deudas son ofrecidas fuera del campo de las dos partes involucradas, se convierten en substitutos del dinero. La transferencia de una deuda a una tercera parte está regulada en el Derecho Islámico. Puede ser legal o fraudulenta, y por lo tanto prohibida. En ciertas ocasiones una deuda, que es el registro de un acuerdo de pagar un cierto importe en un plazo, es usada para generar ganancias ilícitas. En general, las deudas en el Islam están limitadas a ser deudas y nada más. En otras palabras, las deudas están concebidas para ser cumplidas como se indica en el contrato, y si son transferidas esto es hecho por medio de la cancelación del viejo contrato y la escritura de un nuevo.

La creación de la deuda está limitada a un caso particular y a una persona particular, y no puede ser generalizada. Está limitada sólo a aquellos que por cualquier razón no poseen efectivo en ese momento, pero se considera injusta si, por ejemplo, un rico abusa de ella:

"Yahya me relató, según Málik, según Abu-z-Zinad, según al-A'raj, según Abu Hurairah, que el Mensajero de Allah, sean con Él la paz y bendición de Allah, dijo: 'la dilación del pago por parte de un rico es injusticia, pero cuando uno de vosotros es remitido para que un hombre solvente pague, dejadle que acepte la remisión'". (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 84).

Está limitado a casos particulares, pero no para todos en general:

"Málik me relató según Musa ibn Maysara que oyó a un hombre decir a Sa'id ibn al Musayyab: 'yo soy hombre que vende a cambio de una deuda'. Sa'id dijo: 'no

vendas excepto a cambio de lo que llevas directamente a tu camello". (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 85).

"Dijo Málik: 'pagar por anticipado por algo que está en mano sólo es bueno cuando el comprador toma posesión de aquello por lo que ha pagado tan pronto como entrega el oro, ya se trate de un esclavo, camello, casa, o, en el caso de los dátiles, comienza a recogerlos cuando ha pagado el dinero. No es bueno que haya aplazamiento o crédito en tal transacción".

"Dijo Málik: 'un ejemplo que ilustra lo que está desaprobado en esta situación es que, por ejemplo, un hombre pueda decir que desea pagar a alguien por adelantado por el uso de su camello en el Hajj, y falte aún algún tiempo para el Hajj, o que pueda decir algo similar acerca de un esclavo o casa". (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 26).

Y la transferencia de deudas está también limitada dentro de su uso espontáneo y normal.

El caso de una deuda por una deuda
Una deuda por una deuda significa que alguien intercambia una deuda que se le debe por otra que debe ser pagada por él.

Una deuda no puede ser usada como medio de intercambio, porque su uso transformará todas las transacciones a plazo, que son halal, en algo haram.

"Dice Málik: 'si alguien anticipa oro o plata a cambio de determinados animales o bienes que son entregados antes o después de la fecha, no hay daño en que el comprador venda esos bienes al vendedor a cambio de otros bienes a ser tomados inmediatamente y no a plazo, sin importar cuál sea la cantidad de esos bienes, salvo en el caso de los alimentos porque no es halal vender alimentos antes de tener la completa posesión de ellos. El comprador puede vender esos bienes a alguien distinto de la persona de quien los adquirió a cambio de oro o plata u otros bienes. Toma posesión de ellos y no lo aplaza, porque si lo aplaza es desagradable y se entra en una transacción no aprobada de plazo contra plazo.

El plazo contra plazo es vender deudas debidas por un hombre a cambio de deudas debidas por otro hombre" (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 79).

"Málik dijo: 'No hay inconveniente en todo aquello que es tomado tal como está, como la leche fresca y los dátiles cosechados frescos, que el comprador puede tomar diariamente. Si el suministro se interrumpe antes de que el comprador tenga

aquello por lo que ha pagado, el vendedor le devuelve la porción de oro que se le debe, o de otro modo el comprador toma bienes de él hasta el valor de lo que se le debe y acerca de los cuales existe acuerdo mutuo. El comprador debe permanecer con el vendedor hasta que los ha tomado. No está aprobado que el vendedor se retire porque la transacción caería entonces en la categoría prohibida de deuda por deuda" (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 26).

"Málik dijo: 'el modo de hacer las cosas entre nosotros respecto de alguien que efectúa un anticipo a cambio de comestibles a un precio determinado hasta una fecha dada, y la fecha llega y encuentra que el vendedor no tiene suficiente de lo que le ha vendido para concluir la operación, por lo cual revoca la venta, es que debe recibir en devolución sólo la exacta cantidad de oro o precio que haya pagado. No compra ninguna otra cosa del hombre por el mismo precio hasta que haya recibido lo que pagó. Esto por que si toma algo diferente del precio que pagó, o lo cambia por otros bienes distintos de los que ha comprado, estaría vendiendo comestibles antes de disponer de ellos". (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 49)

Acerca del comerciar generalmente con recibos (deudas)

El comerciar generalmente con deudas no restringidas a casos particulares, es usura y es haram.

Zayd ibn Thabit, uno de los Compañeros del Mensajero de Alla, estén con Él la paz y bendición de Alla, hizo haram el comercio con recibos. Dijo que es usura:

"Yahya me relató de Málik que oyó que los recibos eran dados a la gente en tiempos de Marwán ibn al Hákam 6 a cambio de productos del mercado en al-Jar. Compraban y vendían los recibos entre ellos antes de la entrega de los bienes. Zayd ibn Thabit y uno de los Compañeros del Mensajero de Allah, estén con Él la paz y bendición de Allah, fueron donde Marwán ibn al Hákam y le dijeron: '¡Marwán! ¿Haces tú que la usura sea halal?' Dijo: '¡Allah me proteja! ¿Qué es eso?'. Dijo: 'Estos son recibos [sukuuk 7] que la gente compra y vende antes de la entrega de los bienes'. Marwán envió entonces guardias para que los siguieran, los tomaran de las manos de la gente y los devolvieran a sus propietarios" (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 44).

Sobre las deudas que representan oro, plata o comestibles

Una deuda que representa oro, plata o comestibles no puede ser comprada o vendida.

Las deudas que representan productos primarios, como oro, plata o comestibles, lo cual es como decir dinero, o comida, están excluidas como medio de intercambio: no se pueden vender. Justamente estos productos son los que la gente aceptaría más probablemente porque son primarios, y en consecuencia demandados constantemente. Esto es cerrar la puerta a que las deudas se conviertan en medio de intercambio, puesto que la otra mercadería (diferente de la que llamamos primaria), nunca será aceptada comúnmente como medio de intercambio.

"Umar ibn al Jattab quiso que el oro, la plata y los alimentos no fueran vendidos a cambio de bienes a ser pagados más tarde. No quiso que hubiera dilación o aplazamiento en ninguna venta de ese tipo, ya sea que involucrara uno solo o varios productos". (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 38).

"Yahya me relató según Málik, según 'Abdullah ibn Dinar, según 'Abdullah ibn 'Umar, que el Mensajero de Allah, estén con él la paz y bendición de Allah, dijo: 'el que compra alimentos no debe venderlos hasta tomar posesión de ellos'" (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 41).

"Málik dijo: 'El Mensajero de Allah, estén con él la bendición y la paz de Allah, prohibió la venta de alimentos antes de obtener su entrega'" (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 49).

"Málik dijo: '...el Mensajero de Allah, estén con Él la bendición y la paz de Allah, dijo: el oro y la plata son usura, excepto de mano en mano'" (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 38).

Sobre la venta de la misma clase de bienes a la misma persona que los debe, a un precio mayor

Esto está prohibido.

"Dijo Málik: 'El modo generalmente aceptado de actuar entre nosotros respecto de efectuar anticipos a cambio de esclavos, ganado o bienes, es que cuando todo lo que será vendido es descrito y se da un anticipo por una fecha y llega el vencimiento, el comprador no revende nada a la persona de la cual compró por un precio mayor al del anticipo, antes de tomar completa posesión de aquello por lo que ha pagado por anticipado. Si lo hace, es usura'" (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 70).

"Dijo al Málik: 'si alguien da en anticipo oro o plata a cambio de animales determinados o bienes que han de ser entregados antes de una fecha dada, y llega esa fecha, o si es antes o después de la fecha, no hay inconveniente en que el

comprador venda esos bienes al vendedor por otros bienes a ser entregados inmediatamente y no a plazo, sin importar a cuánto ascienda el precio de esos bienes, salvo en el caso de alimentos, porque no es halal vender alimentos antes de tener la plena posesión de ellos" (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 70).

Sobre la venta de deudas en las que hay incertidumbre

Está prohibida. Sólo se puede transferir una deuda en tanto exista clara evidencia de que el deudor puede pagar y que no está endeudado más allá de sus posibilidades de pago. Las transacciones inciertas están prohibidas.

Según la Muwatta, del Imam Málik:

"Dijo Málik: 'uno no debe comprar una deuda debida por un hombre, presente o ausente, sin la aceptación del deudor, ni debe comprar una deuda debida a un hombre por un difunto, aún cuando sepa qué ha legado éste. Esto porque comprarla es una transacción incierta y uno no sabe si la transacción será concluida o no'" (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 85).

No está permitido comprar una deuda cuando puede existir incertidumbre debido a que sea incierto si la transacción será o no concluida.

"Dijo: 'la explicación de qué está desaprobado en cuanto a comprar una deuda debida por un ausente o difunto es que no se sabe qué deudores del causante pueden tener reclamos contra él. Si el difunto es responsable por otra deuda, el precio que el comprador paga podría resultar inútil'" (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 85).

Lo que lo hace incierto es que la persona puede tener más deudas que las que puede honrar, como resulta claro en el caso de un difunto.

"Dijo Málik: 'hay también otra falta. Está comprando algo que no le está garantizado, y por lo tanto si el acuerdo no es concluido lo que haya pagado se tornará inútil. Es una transacción incierta, y no es buena'" (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 85).

Una deuda debe ser garantizada. Si no lo es, su compra deviene transacción incierta.

"Málik dijo: 'uno distingue entre un hombre que sólo vende lo que realmente tiene y uno que es pagado por adelantado por algo que aún no posee. El que da el anticipo lleva su oro, con el que pretende comprar. El vendedor dice: estos son diez dinares, ¿qué deseas que te compre con ellos? Es como si hubiera dado diez

dineros al contado a cambio de quince dineros a ser pagados luego. Por eso está desaprobado. Es algo que conduce a la usura y el fraude". (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 85).

¿Qué es, por lo tanto, garantizar una deuda? Málik explica aquí la diferencia entre alguien que debe algo que posee y alguien que debe algo que no posee. Si la persona no posee lo que debe, la deuda no está garantizada. Intercambiar este tipo de deuda está desaprobado porque conduce tanto a la usura como al fraude.

Los efectos de la creación y tráfico de crédito sin limitaciones

Cuando la deuda es puesta en circulación, y si se considera que la creación de deuda no tiene restricciones, el mercado se corrompe. Uno de los efectos de esta corrupción es la inflación. Inflación significa el importante aumento en las existencias de dinero y crédito, que tiene como resultado la disminución del valor del dinero que todos poseen. Este incremento en las existencias ocasiona una elevación de los precios de los bienes.

La inflación artificial en las épocas del oro solía ser la reducción en la cantidad de oro en las monedas. A veces se recortaban las monedas, incluso por medios oficiales. En ocasiones tomaban parte del peso de una moneda de oro. Una moneda que contenía sólo 2 gramos de oro tenía un sello oficial que indicaba 5 gramos. El sello era luego considerado la moneda legal del reino. Así, el símbolo del sello se transformaba en la realidad de la moneda. Esto permitía multiplicar la cantidad de moneda a partir de la nada. El efecto fue que las monedas disminuyeron su valor.

La creación de dinero ex nihilo por medio del crédito es similar al recorte de monedas, porque es poner más dinero en circulación del que realmente existe. Y puede ser considerado como la corrupción actuante en la tierra dedicada al recorte de monedas.

"Yahya me relató según Málik que Yahya ibn Sa'id oyó a Sa'id ibn al Musayyab decir: 'recortar oro y plata forma parte de la corrupción actuante en la tierra'" (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 37).

El papel moneda se le parece. El papel moneda usado para representar, como promesa de pago al portador, una cantidad de oro. Producen más recibos que dinero, y fueron constantemente forzados a devaluar la paridad entre los recibos y la moneda. Finalmente, el símbolo, el papel, se convierte en moneda por sí mismo. El símbolo se transforma en la realidad (examinaremos este aspecto más adelante). El efecto del aumento artificial de dinero por medio de deuda crea inflación, como el recorte de monedas.

La productividad artificial del dinero

La mayor parte de este deseo de expandir el dinero no existiría sin un atributo fundamental concedido al dinero: el devengar intereses, es decir hacer al dinero artificialmente productivo. Desde el punto de vista de un comerciante, ¿cuál sería el sentido de prestar veinte veces más dinero del que tiene, si luego la renta del préstamo fuera cero? Cero multiplicado por veinte es también cero. Pero si pudiera prestar al cien por ciento veinte veces más dinero del que tuviera, produciría una renta sobre su dinero inicial del doscientos por ciento. Esto es lo que hace a la banca un negocio tan extraordinario. Los banqueros pueden afrontar el pago de un interés del diez por ciento sobre un depósito si pueden obtener una renta real del doscientos por ciento sobre ese dinero, esto es prestando veinte veces el monto inicial, también al diez por ciento de interés.

La idea de que el dinero es en sí mismo productivo es naturalmente absurda. Aristóteles ya hizo notar que el hecho de que los usureros hicieran ganancia del dinero es en sí mismo contrario a la naturaleza. Como Plutarco explicó:

"Y luego [los prestamistas] hacen burla de los científicos, que dicen que nada surge de la nada; para estos hombres los intereses surgen de lo que aún no tiene existencia ... pues prestan dinero contra la ley, cobrando impuestos de sus deudores o más bien, si debo decir la verdad, estafándolos en el acto del préstamo; pues quien recibe menos que el valor nominal de su documento es estafado".

El dinero en el Islam

De acuerdo con el Derecho Islámico, ninguna mercadería puede ser impuesta como el "único dinero". El Imam Málík definió el dinero como "cualquier mercadería comúnmente aceptada como medio de intercambio". Esto significa que la gente es libre de elegir su medio de intercambio. El dinero artificial es una moneda o un trozo de papel sin valor como mercadería, y cuyo valor, puramente "legal", es establecido por el estado. Esto no está permitido. Pero aún si el papel moneda fuera una deuda de riquezas reales -oro, plata u otro artículo, lo cual no es- tampoco estaría permitido, porque las deudas del Derecho Islámico no pueden usarse como medio de intercambio. Su uso está restringido a su propia naturaleza como contratos privados. El Imam Málík, ya lo notamos, nos relató en su Muwatta:

"Yahya me relató de Málík que oyó que los recibos eran dados a la gente en tiempos de Marwán ibn al Hákam a cambio de productos del mercado en al-Jar. Compraban y vendían los recibos entre ellos antes de la entrega de los bienes. Zayd ibn Thabit y uno de los Compañeros del Mensajero de Allah, estén con Él la paz y bendición de Allah, fueron donde Marwán ibn al Hákam y le dijeron: '¡Marwán! ¿Haces tú que la usura sea halal?' Dijo: '¡Allah me proteja! ¿Qué es eso?'. Dijo: 'Estos son recibos [sukuuk] que la gente compra y vende antes de la entrega

de los bienes'. Marwán envió entonces guardias para que los siguieran, los tomaran de las manos de la gente y los devolvieran a sus propietarios" (Al Muwatta, Libro de las transacciones comerciales, 44).

En el pasado, cuando la gente era libre de elegir, elegían el oro y la plata. Si se nos permitiera otra vez elegir, lo más probable es que eligiéramos el oro y la plata. Lo importante es que el papel moneda no nos puede ser impuesto.

La libertad da una canasta de mercaderías y posibilidades. Esa libertad de elegir (oro, plata, platino, etc.) lleva a una cultura monetaria distinta. Echemos una mirada al problema de la inflación artificial: un pollo en tiempo del Profeta, *salla l-lahu 'alaihi wa sallam*, costaba un dirhem. Hoy en Europa un pollo cuesta aproximadamente el equivalente de un dirhem. En 1400 años, el "efecto inflacionario" en la plata es prácticamente cero. Por otra parte, en los últimos veinticinco años en Europa Occidental los precios se han multiplicado al menos por diez. En los próximos veinticinco años serán también multiplicados por diez.

Esto para no mencionar lugares como México, Brasil, Turquía, etc. Los dinares y dirhemes en el Islam fueron hechos de oro y plata. A causa de su pequeño tamaño sirvieron perfectamente para el comercio grande y pequeño en la ciudad y las grandes ferias. Sus pesos eran particularmente aptos para ser usados como medio de intercambio.

Dinero, artículo o símbolo

Vivimos ahora en una era de dinero simbólico, pero no siempre fue así. Hoy el dinero está representado por trozos de papel en la forma de billetes oficiales no convertibles cuya cantidad puede ser incrementada sin esfuerzo alguno por las autoridades monetarias del país 8 .

Hasta el comienzo del siglo XX, el medio de intercambio más popular y universal eran las monedas de oro y plata. El circulante era considerado tan libre como cualquier otra mercadería. La gente, en respuesta a sus propias necesidades particulares, demandaba monedas y también las ofrecía, de modo que su valor de mercado era establecido diariamente.

El dinero simbólico se originó en contratos privados o promesas de pago emitidas por joyeros y más tarde por bancos que se transformaron en corrientes entre los hombres de negocios. El contrato privado emitido a favor de una persona particular, a ser pagado en un tiempo determinado, se tornó progresivamente más

abstracto hasta que alcanzó al actual billete no convertible. El contrato privado se tornó pagable al portador más que a una persona en particular; luego se hizo pagadero a la vista en vez de en un tiempo determinado.

El siguiente salto evolutivo tuvo lugar a medida que más gobiernos se movilaron en apoyo de los billetes de sus bancos nacionales como circulante nacional. Esto resultó en que más gente se habituara a ellos como "substituto" del oro o la plata.

Luego, en períodos de emergencia, el gobierno podía suspender la obligación de convertir los billetes, transformándolos efectivamente en el único dinero en circulación.

La etapa final tuvo lugar cuando los gobiernos descubrieron el potencial del circulante artificial para cubrir su propio déficit financiero. Esto se alcanzó a través de legislación especial que hizo de sus billetes "dinero legal" y obligó a la gente a aceptarlos como pago de todas las deudas oficiales. Luego de muchas décadas, los gobiernos eliminaron todos los "dineros mercancía", monedas de oro y plata, de circulación. Así, la promesa de pago no convertible del gobierno se convirtió en el único medio disponible de intercambio. Un dinero puramente simbólico y artificial había sido creado.

Por este asunto del dinero mucha gente había luchado antes. El papel moneda fue defendido por los usureros y economistas, que sostenían que el dinero podía ser substituido por símbolos que eran propiedad del estado. Fue atacado por los defensores de la libertad, que sostenían que el dinero no era el monopolio del estado y por lo tanto era un artículo como cualquier otro. A continuación, algunos de los argumentos.

Los economistas

Era una máxima del Derecho Romano que el valor del dinero era fijado por decreto imperial. Estaba expresamente prohibido tratar al dinero como mercancía. "Sin embargo, no será legal para nadie comprar dinero pues, ya que fue creado para el uso público, no le está permitido ser una mercancía" (Codex Theodosianus, lib. 9, tit. 23).

Nicholas Barbon dedujo el derecho del estado a "criar dinero", es decir a dar a una cantidad de plata denominada chelín, el nombre de una cantidad mayor, como por ejemplo corona, y pagar así a sus acreedores chelines en lugar de coronas. "El dinero en la realidad se desgasta y aliviana debido a su frecuente recuento...

Es la denominación y circulación del dinero lo que los hombres tienen en cuenta al negociar, no la cantidad de plata... Es la autoridad pública sobre el metal lo que lo

hace dinero" (Barbon, Nicholas. *A Discourse on Coining the New Monew Lighter. In Answer to Mr. Locke's Considerations etc.*, Londres 1696, p. 25, 29, 30).

"El hecho de que, en lo concerniente a nuestros intercambios domésticos, todas las funciones monetarias usualmente cumplidas por las monedas de oro y plata pueden ser cumplidas con igual eficacia por la circulación de billetes inconvertibles sin más valor que el ficticio y convencional... que derivan de la ley, es un hecho que no puedo concebir admita contradicción". (Fullarton, John. *On the Regulations of Currencies*, 2ª edición, Londres 1848, p. 21).

"El dinero es su símbolo" (el de los artículos) (Forbonnai, François Véron de. *Éléments du commerce*, nueva edición, Leyden 1776, vol. 2, p. 143).

"El dinero es el símbolo de una cosa y la representa" (Montesquieu, Charle Louis de. *Esprit des lois* (1748), en *Oeuvres*, Londres 1767, vol. 2, p. 3).

"El hecho de que la circulación de dinero en sí misma separa el contenido nominal de las monedas de su real contenido, dividiendo su existencia metálica de su existencia funcional, implica la posibilidad latente de reemplazar dinero metálico con piezas hechas de otro material, es decir símbolos que cumplirían la función de las monedas" (Marx, Carl. *Capital* (1867), Penguin, Londres 1976, vol. 1, p. 222/3).

Los guardianes de la libertad

"El dinero no es un mero símbolo, pues es riqueza en sí mismo; no representa los valores ni es su equivalente" (Le Trosne, Guillaume François. *De l'intérêt social par rapport à la valeur, à la circulation, à l'industrie, et au commerce intérieur et extérieur* (1777), en *Physiocrates*, Daire, parte 2, París 1846, p. 910).

"Si uno de estos dos valores es dinero o si ambos son artículos ordinarios, es en sí misma una cuestión completamente irrelevante" (Mercier de la Rivière, Paul Pierre le. *L'Ordre naturel et essentiel des sociétés politiques* (1767), en *Physiocrates*, Daire, parte 2, París 1846).

"El dinero es el artículo universal" (Verri, Pietro. *Meditazione sulla economia politica* (1771), en *Scrittori Classici italiani di economia politica*, Parte Moderna, Custodi, vol. 15, Milán 1804, p. 16).

"La plata y el oro, acuñados o no, aunque son usados como medida de todas las otras cosas, no son menos un artículo que el vino, el aceite, el tabaco, las vestimentas o los efectos" (Child, Josiah. *A Discourse Concerning Trade, and that in Particular of the East-Indies, etc.*, Londres 1689, p.2).

"El oro y la plata tienen valor como metales antes que como dinero".

"Las monedas que hoy tienen una denominación meramente ideal, son en todas las naciones las más antiguas; una vez fueron reales, y porque fueron reales la gente las usaba para contabilizar". (Galiani, Ferdinando. Della moneta, p. 72, 153, vol. 3 de la colección de Custodi, titulada Scrittori classici italiani di economia politica, Parte Moderna, Milán 1803).

"Las falsas definiciones de dinero pueden ser divididas entre dos grandes grupos: aquellas que lo hacen más y aquellos que lo hacen menos que un artículo" (Wilhelm Roscher. Die Grundlagen der Nationalökonomie, 3ª edición, Stuttgart 1858, p. 207).

La introducción del dinar y el dirhem

El oro y la plata restauran el equilibrio social. El dinar y el dirhem pueden ser el circulante mundial de todos los hombres libres.

El "dólar" no es más la poderosa divisa que fue. Recientes resbalones en su valor en los mercados internacionales de cambio han demostrado dramáticamente la debilidad intrínseca de un circulante "sostenido" por sus altas tasas de interés, necesarias para cubrir la astronómica deuda externa y el pasmoso gasto fiscal. Los Estados Unidos, una vez el mayor acreedor del mundo, se han convertido en su principal deudor, superando a Brasil, México, la Argentina y Venezuela juntos.

El oro puede reemplazar ahora al dólar como circulante mundial, ofreciendo una protección sin parangón respecto de cualquier otro circulante. ¿Por qué el oro? Porque todos los signos monetarios nacionales, incluso el "poderoso" dólar, son simplemente piezas de papel. Su valor es tan fuerte, o débil, como el país que los respalda. ¿Qué papel moneda elegiría usted como refugio frente a un dólar tembloroso?

Por el contrario, el oro es un metal precioso. Su valor no depende de ninguna nación, de ninguna economía. El valor es intrínseco, y por lo tanto confiable. Lo que es más, es fácil de almacenar fácil de transportar. Y es instantáneamente reconocido como el genuino tesoro que es, virtualmente en cualquier lugar del mundo. Siempre lo ha sido. Y siempre lo será.

El cisma que divide a los defensores del oro y la plata de sus adversarios no es solamente práctico sino también filosófico. La defensa del oro y la plata está sólidamente basada en algunas consideraciones fundamentales de filosofía política que los defensores del circulante artificial no pueden ignorar.

"El dinero no es un invento del Estado", escribió Menger, "ni es el producto de un acto de legislación. Para su existencia, la sanción de la autoridad política ni siquiera es necesaria".

El dinero es el producto de la división del trabajo y de la economía de intercambio que el hombre ha establecido. Cuando los comerciantes intentaron intercambiar sus bienes y servicios por otros bienes más comerciales, los metales preciosos aparecieron como la mejor opción y se convirtieron en el circulante para la mayoría de la gente. El oro y la plata tenían valor porque satisfacían las necesidades del hombre. Contra lo que sucede con otras mercancías útiles, eran fáciles de dividir en fracciones, podían ser transportados a bajo costo y se mantenían seguros con relativa facilidad. El pequeño peso de los dinares (4,2 gramos de oro), complementado con dirhemes (3 gramos de plata), facilita que las operaciones pequeñas se hagan con monedas de oro y plata, haciendo accesibles de este modo a las monedas para el mayor número de personas. El oro, como la más estable y prestigiosa moneda del mundo, también es el medio ideal para el ahorro, porque la historia ha probado que su valor en relación con otros artículos básicos ha permanecido excepcionalmente estable a través de siglos. Una ventaja igualmente importante del oro es que es universal; tanto en Gran Bretaña como en China, por lo tanto perfecto para hacer pagos internacionales sin tener que descansar sobre las impredecibles y costosas tasas de cambio de todos los otros circulantes. El oro es una moneda en la que podemos confiar.

Durante cerca de 2.500 años, el circulante universal ha sido hecho de pequeñas piezas de oro y plata llamadas monedas. Sobrevivieron durante dos milenios a pesar de los numerosos intentos de varios gobiernos de manipularlos y reemplazarlos con sus propios medios de intercambio. Esta percepción de la propia naturaleza del circulante y de las características de los metales preciosos al servicio del intercambio económico nos lleva a pensar que el oro y la plata probablemente sobrevivirán otros dos mil años. De un modo u otro, el patrón oro prevalecerá por un largo tiempo luego de que la presente erupción de signos monetarios nacionales artificiales haya sido olvidada, o sólo recordada en los museos de numismática.

La elección del circulante es una cuestión de crucial importancia. ¿Queremos un sistema donde el gobierno emita y administre el circulante por medio del proceso económico y político? ¿O preferimos que la propia decisión de la gente haga la elección? Si se la confiamos al gobierno y las instituciones financieras, deberemos estar preparados para vivir con un numerario artificial, ideal para servir a propósitos políticos. Puede ser expandido y contraído a voluntad, de acuerdo con las políticas y la conveniencia económica del momento. Pero sobre todo, puede ser inflado a placer para complementar los ingresos impositivos.

Por otra parte, si permitimos que la gente haga su libre elección, bien podría ocurrir que eligieran como medio de intercambio una gran variedad de bienes comerciales. En el pasado, a través de un proceso selectivo de algunos miles de años, eligieron los metales preciosos "oro y plata" como moneda. Probablemente elegirán lo mismo si se les da la libertad para hacerlo. El Imam Málík, el gran Imam de Medina en el temprano Islam, afirmó: "El dinero es toda mercancía comúnmente aceptada como medio de intercambio". Así, a través del testimonio del más grande Imam islámico, el Imam de Dar al Hiyrah, la posición del Derecho Islámico se coloca claramente en defensa de la libertad de elegir entre todas las mercaderías antes que en la imposición de un circulante artificial.

La circulación bimetálica es una circulación natural por oposición a una artificial. No hay necesidad para un gobierno islámico de establecer la circulación bimetálica por medio de un acto legal deliberado. De hecho, la circulación bimetálica no necesita reglas o reglamentos, leyes o control oficial. Sólo necesita la libertad individual de poseer y usar monedas de oro y plata con una implícita eliminación de todos los impuestos que gravan su uso. No hay duda de que la libertad de poseer oro no significa sólo la libertad de comprarlo y venderlo para propósitos industriales, sino también la libertad de usarlo como medio de intercambio.

El uso de las monedas bimetálicas significa tener un circulante saludable. Significa que el valor del circulante es independiente del gobierno. Es verdad que no puede proveernos con el ideal inalcanzable de un circulante absolutamente estable, pero protege el sistema monetario de la influencia de gobiernos y entidades financieras, porque las reservas existentes de oro son independientes de los deseos y manipulaciones del sistema político y financiero.

Las monedas bimetálicas como circulante internacional fueron en el pasado producto de una evolución que transcurrió naturalmente sin necesidad de instituciones o tratados entre gobiernos. Nadie tuvo que ocuparse de que funcionaran como circulante internacional. Cuando las principales naciones del mundo las adoptaron como su moneda, el mundo se encontró con que tenía un circulante mundial. Es verdad que los diferentes circulantes tenían diferentes nombres y pesos. Pero eso no importó mucho, puesto que todos ellos estaban hechos de oro y plata y podían intercambiarse libremente. Después de todo, una onza de oro es una onza de oro, esté acuñada en forma de soberanos o de águilas.

La circulación bimetálica unió al mundo porque los pagos entre naciones dejaron de ser un problema. Facilitó el comercio en todo el mundo y promovió con él una división del trabajo a escala mundial. Las naciones se especializaron en el comercio por el cual gozaron de grandes ventajas en el mercado internacional. Pero sobre todo, la circulación bimetálica estimuló la exportación de capital desde los países

industrializados a las áreas subdesarrolladas. Sin el temor de perder a través de la devaluación o restricción en las transferencias, los capitales europeos y musulmanes buscaron con entusiasmo oportunidades rentables en todos los continentes. Como resultado, el comercio y la industria mejoraron las condiciones de trabajo y vida en todo el mundo.

El oro no puede ser inflacionado imprimiéndolo en más cantidad. No puede ser devaluado por decreto del gobierno y, a diferencia del papel moneda, es un activo que no depende de la promesa de pago de nadie. La portabilidad y anonimato del oro son ambos importantes, pero el hecho más significativo es que el oro es un activo que no es la responsabilidad de nadie más. Todas las formas de activos en papel: certificados, acciones e incluso depósitos bancarios, son promesas de devolución de dinero prestado. Su valor depende de la confianza del inversor en que la promesa será cumplida. Como los bonos basura y el peso mexicano lo han ilustrado, una promesa dudosa pronto pierde su valor. El oro no es así. UNA PIEZA DE ORO ES INDEPENDIENTE DEL SISTEMA FINANCIERO, y su valía está rubricada por 5.000 años de experiencia humana.

Puede que el regreso a la circulación bimetálica sea una tarea ardua y prolongada. Ya que se ha perdido a lo largo de una gradual erosión sufrida por la libertad monetaria, tal vez tendremos que reconquistarla lenta y dolorosamente, yendo contra la corriente de nuevo hacia la libertad. Esta es la razón por la que no buscamos una ley de reforma o ley de restauración, ni una conversión o paridad; estamos satisfechos con la sola libertad. Este es un camino corto y directo. Puede llevarnos años andar este camino y dependerá de la resistencia por parte de la ignorancia y prejuicio del público y la avaricia y sed de poder de las entidades financieras. El gobierno puede por esa razón tomarse algunos descansos en el camino, lo que ofrecerá nuevos desafíos que invitarán al esfuerzo supremo por restaurar la libertad. Puede que tome poco tiempo, sin embargo, y que a medida que la deuda nacional vaya tornándose evidentemente impagable los países podrán decidir que no pueden afrontar el permanecer en el sistema más tiempo. El sistema no sobrevivirá.

Lineamientos para un programa de implementación

Primero, emitir y acuñar dinares y dirhemes de acuerdo con el patrón tradicional de pesas y medidas.

Segundo, total libertad de comprar y vender toda cantidad de dinares y dirhemes dentro del Derecho Islámico.

Tercero, facilitar el transporte y transferencia de oro para el comercio internacional por medio de una red de agencias designadas a lo largo de todo el mundo.

Y, finalmente, cambiar todos los billetes por dinares y dirhemes recién acuñados, y abolir todos los privilegios del papel moneda.

Emitir y acuñar dinares y dirhemes de acuerdo con los tradicionales patrones de pesas y medidas

El primer paso es la acuñación de monedas de acuerdo con patrones aceptables. Ya han sido acuñados dinares y dirhemes bajo la supervisión y los patrones de la Organización Mundial Islámica de Comercio (WITO, World Islamic Trading Organisation) y están en circulación en España, Alemania y Sudáfrica, para ser pronto seguidas por Suiza, Inglaterra y varios países islámicos.

La definición de los patrones de los dinares y dirhemes establecida por la WITO está basada en los mismos tamaños y pesos que los originales en al Madinah al Munáwwara.

La total libertad de comprar, vender y poseer toda cantidad de dinares y dirhemes dentro del Derecho Islámico

Esto tiene cuatro etapas:

La primera etapa es la libertad total de comerciar en oro y poseerlo. Todos deben ser capaces de adquirirlo, venderlo, darlo y tomarlo en préstamo, importarlo y exportarlo en cualquier cantidad. Esto incluye la eliminación de todos los impuestos que gravan la adquisición o venta de oro y plata.

La segunda etapa será la libertad individual de usar oro en todas las transacciones económicas. La gente debe gozar de la libertad de usar oro al comprar bienes o servicios, sin la mediación de un circulante artificial. Esto es, la ley del Curso Legal Obligatorio por medio de la cual es obligatorio aceptar el circulante artificial emitido por el estado como pago de toda deuda, pública o privada, deberá hacer una excepción con todos los "contratos en oro" o con "cláusula oro", que determinará específicamente que el pago debe ser hecho en oro. En resumen, la libertad legal de cumplir contratos en oro.

Una vez alcanzado esto, deberíamos haber logrado un "modelo de circulante paralelo". Esto no estará restringido a las transacciones oficiales en modo alguno, ni impedirá la financiación del gobierno. El sistema estatal de finanzas continuará funcionando. Todos los contratos ya establecidos en dólares estadounidenses o el signo monetario oficial serán satisfechos en esa moneda, pero todos los contratos en dinares o dirhemes deberán ser cumplidos en dinares y dirhemes. El papel moneda emitido por el gobierno y los dinares y dirhemes circularán

simultáneamente. La oferta relativa y la demanda de cada circulante determinarán su tasa de cambio, que fluctuará constantemente en respuesta a dicha oferta y demanda.

La tercera etapa del camino hacia la circulación bimetálica será la libertad individual de acuñar monedas. Las primeras monedas fueron acuñadas por joyeros y particulares. Las monedas privadas circularon libremente en la historia a lo largo de todo el mundo. Quienquiera que no desee tomarse el tiempo y trabajo de pesar y comprobar estas monedas o no tenga confianza en la marca y cuño del emisor, será libre aún de usar el circulante oficial de la nación.

La cuarta etapa será que el gobierno decidirá hacer su moneda libremente convertible en oro. Podrá adoptar la tasa de cambio imperante entre ambos circulantes como paridad legal y desde ese momento el gobierno garantizará la convertibilidad incondicional de sus billetes en oro. Esta será una legislación de circulación de oro que gradualmente conducirá hacia la libertad.

Facilitar el transporte y transferencia de oro para el comercio internacional por un circuito internacional de agencias designadas en todo el mundo. Es bastante obvio que en nuestra era de circulación de papel moneda artificial, la vía hacia la circulación bimetálica parece cerrada por la falta de una nación que vaya a tomar la delantera. No es realista pensar que el gobierno de un país occidental káfir proveerá tal liderazgo. Naturalmente, las autoridades monetarias de los Estados Unidos y los países occidentales defenderán el actual estado de cosas de bancarrota que hace mucho menos dolorosos sus propios déficit comerciales y sus inflaciones. Querrán mantener sus circulantes artificiales que fuerzan a los países acreedores a acelerar su inflación con el fin de seguir sus pasos.

Existe una alternativa que permite alcanzar estabilidad monetaria y cooperación económica: los circulantes nacionales deben ser todos convertibles y rescatables en oro, y los balances internacionales deben ser satisfechos en oro. Pero, una vez más, esto no ocurrirá sin una nación que tome el liderazgo.

La introducción de la circulación de oro en el comercio internacional producirá, por una parte, un efecto mimético en otros países musulmanes que estén hartos de soportar los déficit de las naciones occidentales y, por otra parte, proveerá un fundamento sólido para un orden mundial nuevamente constituido, próspero y justo. En este contexto, la idea de un Comercio Islámico ganará rápidamente fuerza y significado.

Un paso firme en esta dirección será el establecimiento de un circuito de agencias seleccionadas a lo largo del mundo, lo que permitirá a los comerciantes inmediatamente pagar en un país y recibir el dinero en otro. El circuito será

regulado por un sistema similar a la compensación (clearing) bancaria o a "Interflora" (la empresa de entrega de flores), que permitirá eficazmente a los comerciantes beneficiarse de un circulante para realizar pagos internacionales.

Cambio de todos los billetes por los dinares y dirhemes recientemente emitidos, y abolir todos los privilegios del papel moneda

La etapa final tendrá lugar una vez que la tasa de intercambio entre los billetes y el oro haya sido establecida y la paridad legal asegure la convertibilidad incondicional de acuerdo con esa tasa. La transición final hacia la circulación bimetálica será alcanzada cuando el gobierno cambie todos los billetes de diferentes denominaciones por dinares recién emitidos y su equivalente en dirhemes.

Luego todo el circulante en papel moneda será tratado estrictamente como deudas o promesas de pago de deudas ("...el Banco de Inglaterra pagará al portador...") sujetas en consecuencia a todas las restricciones aplicables a esta clase de documentos en el Derecho Islámico. Las deudas y promesas de pago son contratos privados limitados a dicho marco; no pueden ser usadas como medio de intercambio: las deudas no pueden ser usadas para comprar oro o plata, bajo el principio de "oro por oro, plata por plata, mano a mano, igual por igual". Las deudas no pueden ser usadas para pagar a plazo, lo que es denominado deuda por deuda y no es una transacción aceptable. No pueden ser transferidas salvo bajo circunstancias específicas que involucran la garantía y presencia de la persona que posee el dinero, etc.

El libre medio de intercambio. Un medio de intercambio elegido por todos El dinero libremente elegido es instrumento de libertad; el dinero impuesto es instrumento de esclavitud.

La historia del dinero está inseparablemente ligada a la historia de la libertad. El dinero, en manos de los malos gobiernos, siempre ha sido la primera víctima de abuso. El abuso del dinero ha derrocado gobiernos y civilizaciones en el pasado; como han dicho los historiadores, ha sido el abuso del dinero lo que debilitó al poder romano. El monopolio, la imposición, las restricciones, el envilecimiento, la mutilación y el privilegio han corrompido al más precioso e importante de todos los artículos: el dinero.

Vivimos en tiempos de la así llamada crisis monetaria. El reciente colapso de la libra, seguida por otros signos monetarios europeos, no sólo ha mostrado la fragilidad del sistema sino el papel controlador de los especuladores. La situación fue muy reveladora. El gobierno británico fue impotente en la defensa de su propio signo monetario contra los especuladores. Los pocos miles de millones de libras

gastados por los gobiernos fueron inútiles contra los 500.000 millones de libras que los mercados financieros negocian cada día. El gobierno perdió frente a los especuladores. Un diario de Londres escribió en la ocasión: "El gobierno no es más soberano", reconociendo así que el circulante no está en manos del gobierno y admitiendo el enorme poder empuñado por un sistema o método financiero indefinido.

Esto ha sido interpretado también por muchos como el fin de un ciclo político, esto es, el fin del estado nación.

La cuestión del dinero es básicamente una cuestión de libertad. Cuando la gente era libre para elegir, universalmente eligió el oro y la plata como medio de intercambio. Ahora estamos legalmente forzados a aceptar el sistema del dinero artificial, cuyo valor es determinado por un complejo mecanismo de relaciones entre instituciones políticas y económicas. En esta relación, el ciudadano tiene poco que decir, es simplemente un receptor confiado y pasivo.

Los estados tienen el poder para declarar al papel de curso obligatorio, pero no tienen poder para hacer a ese dinero confiable. A medida que los estados insisten más y más en que sólo el papel sirva como moneda, menos y menos confianza es depositada en él. La gente puede ser engañada por un tiempo con el dinero artificial, pero es inevitable que la confianza en el dinero -algo absolutamente imprescindible para que sirva como medio de intercambio- se pierda.

Proponemos el regreso al oro. El oro ofrece la estabilidad y el orden. El oro es el fin del dinero político. El oro es el fin de la manipulación de la moneda de todos por los partidos políticos y los grupos de presión. No hay modo de que el papel moneda sea "mejorado" como dinero. El dinero político siempre fracasa porque la gente libre finalmente lo rechaza. Por períodos cortos, países aislados pueden decir a sus ciudadanos que usen papel, pero sólo al precio de la libertad económica y personal. Hemos alcanzado el fin de ese período. Queremos libertad para elegir nuestro medio de intercambio. Queremos libertad de hacer todos nuestros pagos en oro o plata, libertad de acuñar, comprar, vender, dar y pedir en préstamo, importar o exportar toda cantidad de oro y usarla en cualquier operación comercial.

Falsas objeciones usuales contra el oro

En todo debate acerca del oro y la plata, ciertas objeciones son repetidamente enarboladas por los opositores a la libertad monetaria, aun cuando dichas objeciones han sido refutadas muchas veces con anterioridad. Algunas de estas objeciones son:

- No hay suficiente oro.
- Rusia y Sudáfrica, puesto que son los principales productores, se beneficiarán.
- El oro está sujeto a influencias especulativas indeseables.
- El oro producirá inestabilidad en los precios.

La primera objeción, que no hay suficiente oro, está basada en la mala comprensión del precio del oro. Da por hecho que la presente tasa de intercambio entre el oro y los billetes es la tasa de intercambio que debe prevalecer cuando el oro sea convertido en medio de intercambio. Tal, obviamente, no es el caso. Para expresarlo sencillamente, los precios, menores bajo la circulación del oro, eliminarán la necesidad de sumas más grandes. Uno puede comprar un traje que cuesta 400 unidades de papel con 20 equivalentes de oro a una diferente proporción de intercambio.

La segunda objeción, concerniente a Rusia y Sudáfrica, es igualmente infundada. Podría considerarse una ventaja, en la misma forma que el petróleo o el suelo fértil pueden serlo, en términos comparativos. La cantidad de oro tomada de la tierra en los últimos dos mil años es superior a las reservas conocidas pero no acuñadas de Rusia y Sudáfrica. Las reservas no acuñadas de Rusia se estiman en cerca de 250 millones de onzas, lo que es menos que lo que los Estados Unidos tienen en reservas acuñadas. El monto total de oro acuñado sólo en existencias oficiales (sin considerar el que está en manos privadas) de acuerdo con el FMI puede ser estimado en 1.100 millones de onzas. La demanda de oro como medio de intercambio lanzará las reservas acopiadas, un proceso que ya está en marcha en la mayoría de los bancos centrales. El miedo real debería ser un incremento masivo en el papel moneda, el cual traería otra década de alta inflación como la de los 70'.

La tercera objeción, que el oro está sujeto a influencias especulativas y por lo tanto es demasiado inestable para ser usado como medio de intercambio, es también falsa. Durante los años 70', el oro se transformó en el más importante refugio contra la inflación. La escalada en los precios del oro de \$ 35 a \$ 850 la onza llegó como resultado de los temores sobre el valor del papel moneda y la crisis internacional en desarrollo. La verdadera especulación es provocada por un sistema de papel moneda no rescatable y por la gente que lógicamente desea protegerse de él.

La cuarta objeción dice que el oro producirá inestabilidad en los precios. Comparando los precios en oro en los Estados Unidos de 1833 con los de 1933, justo antes del abandono del patrón oro doméstico, ¡el índice de los precios mayoristas aumentó sólo el 0,9 % en cien años! Desde entonces el índice creció el

350 % hasta 1971, cuando el presidente Nixon, declarando la quiebra internacional, anunció que no se entregaría más oro a cambio de dólares. En los últimos 20 años el índice ha aumentado cerca del 400 %.

El oro es por consiguiente estable y apto para ser dinero, y la historia nos muestra que no hay dinero más inestable o inepto que el papel moneda.

El uso de dinares y dirhemes

Los principales usos de las monedas de oro y plata son los siguientes.

Comprar y vender

Las monedas de oro y plata, en tanto dinero, pueden ser usadas para comprar artículos y servicios. Pueden ser obtenidas por la venta de bienes y servicios. Su precio puede ser establecido en relación con los bienes por los que son cambiadas. Como es natural, al principio la referencia más dominante para los precios será el papel moneda, porque todos los nuevos dinares y dirhemes tendrán que ser adquiridos con papel moneda en el Tesoro. El precio será al principio fijado solamente por el valor de las monedas en el Tesoro.

Las monedas comenzarán a circular a través de la comunidad y el Tesoro continuará transformando más y más papel moneda en dinares y dirhemes. En cierto punto, la cantidad de monedas en circulación que son compradas y vendidas por el público a cambio de otros bienes alcanzará tal nivel que la cantidad de nuevas monedas proveniente del Tesoro será marginal en relación con la cantidad total en circulación. En este punto el precio del dinar será naturalmente establecido en términos de un nuevo esquema de referencias de los bienes por los cuales son más intercambiadas, como el precio del papel es usualmente comparado con ciertas mercancías y servicios. Algún día la gente dirá que un dirhem puede comprar un pollo. Ese es el precio de un dirhem.

Los precios del dinar y el dirhem serán independientes entre sí. No existe una tasa fija de intercambio entre ambos. La tasa de intercambio un día podrá diferir de la del siguiente, como ocurre con cualquier otra mercadería. Su valor relativo depende enteramente del efecto de la oferta y la demanda en el mercado.

Este movimiento del circulante dentro del mercado es lo que garantiza su estabilidad. Una vez que el oro haya sido estabilizado, digamos, en un país, y un súbito aumento casual tenga lugar -por ejemplo, al poner en circulación existencias acopiadas en el Tesoro, que habían estado ocultas- el efecto natural sería un aumento en los precios que podría afectar el comercio. Limitaría las exportaciones y favorecería las importaciones; las importaciones excederían a las exportaciones, el cambio se haría desfavorable y la nueva existencia de dinero se dispersaría entre

los países con los que comerciara el país imaginado; y desde ellos iría, progresivamente, hacia todos los rincones del mundo comercial.

La existencia de más de un circulante, como el oro y la plata, da al individuo una elección. No sería inusual acuñar platino como circulante también, pues lo que importa es que la gente tenga el derecho de decidir cuál es su medio de intercambio. Si un circulante constantemente pierde su valor, la gente lo abandonará y elegirá otro, a diferencia de la mayoría de los países donde el gobierno se reserva el derecho de establecer el curso legal.

El oro es independiente del sistema financiero y de los gobiernos. Impide a los gobiernos gravar a sus propios pueblos a través del circulante. Mantener el dinero fuera del control de los políticos es la mejor garantía para su estabilidad.

Finalmente, la privatización del dinero tendrá que ser el recurso final de todas las sociedades libres en su búsqueda de una moneda prestigiosa para llevar a cabo sus actividades comerciales.

El pago del azaque 9

El pago del azaque está perfectamente explicado y regulado en la jurisprudencia islámica. Durante siglos, cuando el Derecho Islámico era puesto en ejecución por el califa o por un emir, el azaque era recaudado en oro y plata. Cuando el papel moneda fue introducido por primera vez, durante el siglo XIX, por los poderes coloniales, los ulemas tradicionales lo rechazaron como opuesto al Derecho Islámico. De acuerdo con ellos, el papel moneda debía ser tratado como fulús 10, es decir una categoría más baja de circulante de uso básicamente limitado al "cambio chico". No está, por ejemplo, permitido efectuar un qird con fulús. Entre esos ulemas se destaca un famoso académico de origen magrebí, Sheij Muhámmad 'Illish (1802-1881m) que era el Jeque de los Jeques de la escuela malequita en la Universidad de Al Ázhar, en Egipto. Escribió en su fatwa:

"Cuál es nuestro dictamen respecto del papel con el sello del sultán que circula como dinares y dirhemes. Si es obligatorio pagar azaque sobre él como si se tratase de monedas de oro o plata o mercadería, o no lo es.

Respondí exactamente de la siguiente manera:

La oración es de Allah y la bendición y paz estén sobre Nuestro Señor Muhámmad, el Mensajero de Allah. No debe pagarse azaque por él, porque el azaque está limitado a los rebaños, ciertos tipos de granos y frutos, oro y plata, el valor de las mercaderías de cambio y el precio de los bienes detentados. Lo que ha sido previamente referido no pertenece a ninguna de estas categorías.

Encontraréis una explicación por comparación con la moneda de cobre o fulús con el sello del sultán que está en circulación y por la cual no se paga azaque porque no pertenece a ninguna de las categorías mencionadas. Se dice en la Mudawwanah: Los que poseen fulús por mas de un año por un valor de 200 dirhemes, no necesitan pagar azaque a menos que los usen como mercadería rotativa. En ese caso, deben ser tratados como mercancías.

En At-Tiraz, luego de mencionarse que Abu Hanifah y Ash-Sháfi'i mandaban pagar azaque por los fulús, [se sostiene que] ya que ambos afirman que el pago del azaque depende del valor, y considerando que As Sháfi'i tiene dos opiniones contradictorias sobre el tema, la opinión de la Escuela es que no hay obligación de pagar azaque sobre los fulús puesto que no hay discrepancia en cuanto al hecho de que lo que cuenta con respecto a los fulús no es su peso o cantidad, sino sólo su valor dado. Si el azaque fuera obligatorio por considerarse su material como mercancía, entonces el nisab 11 no estaría estipulado de acuerdo con su valor sino de acuerdo con su material y cantidad, como en el caso de la plata, el oro, los granos y frutos. Ya que su material [papel] es irrelevante [en cuanto a valor] con respecto al azaque, debe ser tratado como el cobre, el hierro u otras materias similares.

Y Allah, ta'ala, es el Más Sabio. Y otorgue Allah su bendición y paz a Nuestro Señor Muhámmad y su Familia". (Traducido de Al-Fath al-'Alí al-Málikí, p. 164/165).

Esta fatwa considera al papel moneda como fulús, porque sólo representa al dinero y no tiene valor como mercancía. De allí se sigue que, puesto que el azaque no puede ser pagado en fulús, que no tiene valor como mercancía, no puede ser pagado en papel moneda, cuyo valor por peso de papel es nulo. Sobre esta base la obligación de restaurar el uso del dinar y el dirhem como pago del azaque se torna clara.

Cuando los millones de musulmanes que ahora pagan su azaque en papel moneda lo hagan en dinares y dirhemes recién emitidos, pondrán millones de monedas de oro y plata en la corriente principal de las actividades comerciales diarias de nuestras comunidades. Ese sólo acto será el hecho político más importante del siglo, que abrirá el camino hacia el establecimiento de nuestro propio circulante halal y romperá con el sistema financiero usurario.

Transferencia de dinero

El oro y la plata han sido el circulante universal del mundo por siglos. El oro es el mismo en China y en África. El oro, como medio de intercambio para los pagos

internacionales, elimina todas las barreras artificiales creadas por la existencia de diferentes papeles moneda en todos los países.

Con el uso de los medios modernos de transporte, rápidos y confiables, el oro podría estar disponible físicamente en cualquiera de las grandes ciudades comerciales del mundo en cuestión de horas, permitiendo así el surgimiento de compañías especializadas que ofrecerían el transporte de oro físico hacia cualquier destino.

A los sistemas de compensación o clearing debería permitírseles que evitaran el transporte innecesario de monedas. Esto podría ser hecho eficazmente a través de los modernos sistemas de telecomunicación. La única restricción es que no debería permitirse que el dinero confiado a las agencias de transporte fuera prestado a terceros, como hacen los bancos.

La supervisión del circulante por la WITO garantizará su monitoreo y aumentará constantemente el acceso del oro físico al precio más bajo posible. Esto impedirá la especulación para tomar el control del circulante.

Hay dos medidas básicas para impedir la especulación: primero, mantener los costos del transporte tan bajos como sea posible con el fin de que la ganancia de los especuladores no justifique el esfuerzo; y segundo, prohibir activamente el dar y tomar préstamos a interés.

El ahorro

Un dirhem en tiempos del Profeta, *salla-l-lahu 'alaihi wa sállam*, podía comprar un pollo, y hoy un pollo puede ser comprado en Gran Bretaña por un precio equivalente al de un dirhem. Esto significa que, en mil cuatrocientos años, su inflación ha sido prácticamente nula. No existe dinero en billetes en el mundo que pueda exhibir semejante historial.

Está claro que ahorrar en oro es una protección contra la manipulación del circulante de papel por los gobiernos y los especuladores financieros. Aunque puede ser alegado que el oro, como materia, está también sujeto a fluctuaciones periódicas, la realidad es que si se lo compara con el valor relativo de otras mercancías el valor del oro permanece muy estable, definitivamente más estable que cualquier papel moneda.

Los dinares y dirhemes son por lo tanto un instrumento ideal para ahorrar para cubrir necesidades futuras sin necesidad de ver con impotencia que uno es robado por la constante inflación del papel moneda.

El precio del oro y la plata

En tanto los metales preciosos son importados y vendidos como otros artículos y se adecuan a las formas habituales de comercio, su valor depende del principio general de la oferta y la demanda. Y los metales preciosos son sólo una parte del equilibrio general entre naciones establecido por la demanda de países extranjeros de productos locales, en relación con la demanda local. Pero no hay nada de particular en los metales preciosos que escape a esta ecuación.

Tanto como los metales preciosos son requeridos para propósitos de joyería, industria o dinero, la demanda hace aumentar su precio, como sucede con cualquier otro artículo. El costo de obtenerlos depende de dos elementos: el costo de adquisición y el de transporte, como sucede con cualquier otra mercadería. En general el costo de transporte aumentará con las instalaciones de transporte y la distancia. El costo de adquisición dependerá de la demanda de productos exportables y su valor agregado.

Los países cuyos productos exportables son muy demandados en el exterior y en cambio tienen poca demanda de productos extranjeros, y gozan además de los menores costos de transporte, son aquellos en los cuales el dinero tendrá el menor valor o, en otras palabras, en los cuales los precios serán los más altos. En suma, un país que produce bienes exportables con un alto nivel de productividad, crea un alto valor agregado para sus productos. En consecuencia, el "costo" del oro y la plata para los particulares será menor.

Si Inglaterra tuviera que pagar a Francia una suma mayor que la que recibiera de ella, habría gente en Inglaterra requiriendo más francos franceses que los disponibles allí. Si Inglaterra fuera un particular, quebraría. Pero con fundamento en la confianza de que goza la libra esterlina, lo que sucede es que tiene lugar un ajuste en el cambio, siempre que no sean tomadas otras medidas para aumentar la demanda de libras inglesas, como, por ejemplo, un aumento en sus tasas de interés. Sería posible comprar más libras inglesas que antes, a cambio de la misma cantidad de francos franceses.

Si, por el contrario, Inglaterra tuviera más dinero que recibir de Francia que el que debiera pagarle, habría gente en Francia demandando más libras inglesas que las disponibles en Francia. El efecto, siempre que no se tomaran otras medidas, sería la variación en el cambio, de modo que más francos franceses que antes podrían ser comprados por la misma cantidad de libras inglesas. El "cambio" determina así el poder que las divisas del país tienen para adquirir divisas de otros países.

La diferente tasa de cambio permite a los países manejar déficit comerciales durante largos períodos de tiempo, al diluir el déficit a través del valor del circulante. Los tenedores de circulante tendrán que pagar más por lo que importan.

El aumento de los precios tenderá a disminuir el poder adquisitivo de productos extranjeros y la demanda de divisas extranjeras, estableciendo un límite a lo que el país puede en realidad importar.

El gran inconveniente de tener diferentes divisas, en lugar de tener la misma, persiste en las transacciones de la mayoría de los países hoy. Está justificado por el control inmediato que los gobiernos pueden ejercer sobre todos los tenedores de sus circulantes. Los gobiernos pueden transferir sus quebrantos a los tenedores que pueden ser "gravados" con una devaluación equivalente en el valor cambiario de sus divisas, en cualquier momento dado.

Las primeras monedas musulmanas

Las primeras monedas antiguas que pueden ser atribuidas a los musulmanes son copias de los dirhemes de plata del rey sasánida Yezdigird III, impresas durante el califato de 'Uzmán 12 , radiallahu 'anhu, Estas monedas difieren de las originales en que tienen una inscripción en árabe en los márgenes del anverso, que reza normalmente "En el nombre de Allah". Las siguientes series fueron emitidas usando tipos basados en los dracmas de Kosroes II, cuyas monedas representaban probablemente una proporción significativa de todas las divisas en circulación.

Paralelamente con las posteriores monedas árabe - sasánidas del tipo Kosroes emitidas bajo los califas bien guiados del Islam, una serie más extensa fue impresa con el nombre de Kosroes reemplazado por el del gobernador árabe local o, en dos casos, por el del califa. La evidencia histórica deja en claro que la mayoría de estas monedas ostentan fechas del calendario de la Hégira. Las más antiguas monedas musulmanas de cobre son anónimas y sin fecha, pero existe una serie que puede haber sido emitida durante los califatos de 'Uzman o de 'Alí 13 , radiallahu 'anhuma. Son burdas copias de las piezas bizantinas de a 12 nummi, de Heraclio de Alejandría.

Los primeros dirhemes

Hacia el año 75 de la Hégira (695m) 'Abdalmálik había decidido hacer cambios en el sistema monetario. Un abanico de piezas estampadas en plata existe desde esa fecha, basadas en los prototipos sasánidas pero con reversos árabes distintivos.

Este experimento, que conservó el patrón de peso sasánida de 3,5 a 4 gramos, no se continuó, y en el 79h (698m) fue acuñado un tipo completamente nuevo de monedas de plata en 14 casas de cuño, a un nuevo peso nominal de 2,97 gramos.

A diferencia de la acuñación contemporánea de oro, este guarismo no parece haber sido alcanzado en la práctica. El peso promedio de sesenta piezas intactas de los

años 79/84h es de sólo 2,71 gramos, un guarismo muy cercano al de una moneda suelta del año 79h impresa sin nombre de cuño (como era el procedimiento habitual para los dinares de oro producidos en Damasco). Estas nuevas monedas, que ostentaban el nombre de "dirhem", establecieron el estilo de las predecesoras árabe - sasánidas, de 25 a 28 milímetros de diámetro. Su diseño esta compuesto de inscripciones arábigas rodeadas por círculos y anillos. En cada lado hay una leyenda de tres o cuatro líneas con una sola inscripción circular.

Fuera de ésta hay tres líneas circulares con, al principio, cinco anillos circundándolas. El lado generalmente considerado como anverso tiene como leyenda central la kálimah o shahádah: "No hay dios sino Allah, no hay nada asociado a Él". A su alrededor está la fórmula de fecha y cuño, que reza: "En el nombre de Allah: este dirhem fue impreso en [nombre de cuño, por ejemplo, Damasco] en el año [por ejemplo, 79h]". El reverso tiene una inscripción central de cuatro líneas tomada de la azora 112 del Corán: "allahu áhad, allahu-s-sámad, lam iálid wa lam iúlad, wa lam iákun lahu kúfuan áhad". La leyenda marginal dice: "Muhámmad es el Mensajero de Allah, fue enviado con la guía y la religión de la verdad para hacerla prevalecer contra toda otra religión, por reacios que sean los asociadores" (Corán, 9:33).

Los primeros dinares

Las monedas de oro fueron acuñadas al principio según el patrón contemporáneo de 4,4 gramos o con una o más figuras árabes de pie en el anverso y una leyenda en árabe en el reverso. Existen monedas antiguas desde el 74h, y son llamadas "dinares". Estas emisiones experimentales fueron reemplazadas en el 77h, salvo en el Norte de África y España, por diseños totalmente epigráficos, muy similares a los diseños adoptados para las piezas de plata, pero sin una leyenda más corta en el reverso ni anillos o círculos concéntricos. Este tipo fue usado sin cambios apreciables durante la totalidad del período Omeya, siendo las piezas acuñadas con un nuevo y cuidadosamente controlado patrón de 4,25 gramos. Este peso, que según se creía estaba basado en el promedio de los solidi bizantinos de la época, era denominado metical 14 , término usado antes para nombrar un setentaidosavo de arrelde 15 . Una prueba de la importancia dada al estrecho control de los nuevos dinares deriva de la existencia de pesas de vidrio, principalmente de Egipto.

Usualmente mostraban el nombre del gobernador y a veces la fecha, pero todas estaban marcadas con la denominación de la moneda.

Las emisiones en oro del Norte de África comenzaron como copias de las monedas de Heraclio y su hijo (pero con una kálimah abreviada en latín) perdiendo generalmente el reverso la parte de la cruz. Los dinares, medios y tercios eran

acuñados todos conforme el nuevo peso patrón. Monedas posteriores fueron fechadas por medio del método de numeración por indicción 16 , a partir de la indicción II (84/5h) cambiando a la fecha de la Hégira en números romanos en el 94h, con frases en árabe en el campo a partir de 97h. En el año 100, el Norte de África se aproximó a las emisiones del Oriente, aunque el cuño era denominado como Ifriqiáh. Las leyendas eran más cortas y el reverso tenía una nueva inscripción central: "En el nombre de Allah, Misericordioso y Clemente". Fue usada también en las monedas de Al Ándalus, y en los medios y tercios de dinar, la mayoría de los cuales no muestran cuño pero bien podrían haber sido impresos en Al Ándalus.

Los primeros fulús

Las primeras monedas de cobre omeyas no tienen fecha y están basadas en los diseños bizantinos y sasánidas. Se las llamaba fals 17 (en plural, fulús), del griego follis. Se conocen unas pocas monedas con anversos, y a veces también reversos, sasánidas, pero con nombres o leyendas en árabe. En el Noreste del califato, monedas similares eran aún acuñadas doscientos años después de la conquista musulmana de Persia. El cambio a un estilo completamente árabe para las monedas de cobre parece haberse rezagado tras la reforma de las monedas de oro y plata. Las monedas fechadas más antiguas de la capital Damasco son del año 87h, aunque las series sin fecha son presumiblemente anteriores a esta emisión.

No se conocen monedas de las grandes ciudades de Ar Rayy, Kufa o Wasit antes de cerca del año 100h y la mayoría de las monedas de los otros cerca de cincuenta cuños conocidos dedicados al cobre, son del período 98-130h, donde pueden ser fechadas. Los más antiguos de estos fulús "post reforma" tienen una versión abreviada de la kálimah, pero emisiones posteriores agregaron el cuño, la fecha y a veces el nombre del gobernador, o, raramente, el del califa. Estas inscripciones extendidas derivaron normalmente en una leyenda marginal en ambas caras, elemento ausente en monedas más antiguas. En toda la serie, el epígrafe y diseño muestra escaso parecido con las emisiones contemporáneas de oro y plata y el estudio de variaciones regionales bien podría probar un rango de entre 12 y 27 milímetros de diámetro, promediando cerca de 3,5 gramos de peso, aunque con grandes variaciones.

Las nuevas monedas de la Organización Mundial Islámica de Comercio (WITO, World Islamic Trading Organisation)

Los nuevos patrones de la WITO están basados en el tradicional peso y medida promedio del dinar y el dirhem durante el gobierno musulmán. Ya se han impreso

dinares y dirhemes y han tenido circulación comercial en España, Escocia, Alemania y Sudáfrica desde 1992.

Epílogo

Dice Ibn Jaldún en la Muqáddimah: "Concluycamos nuestra exposicón sobre la acuñación mencionando la realidad del dirhem y el dinar legislados y la realidad de sus medidas, porque el dinar y el dirhem son acuñados diferentemente en cuanto a dimensiones y peso en los diferentes países y provincias. La Revelación se encargó de mencionarlos y los vinculó con varios preceptos; por ejemplo, el azaque, el matrimonio, los hudúd, etc.; en consecuencia, dentro de la Revelación tienen que tener una realidad y una medida específica para la estimación [del azaque, etc.] sobre la cual pueden basarse sus preceptos, más que en [dinares y dirhemes que se han vuelto comunes] no shá'ra'i. Sabed que existe consenso [ijma'] desde los comienzos del Islam y la era de los Compañeros y Seguidores, acerca de que el dirhem de la Sharí'ah es el de diez pesas y siete meticales de oro, y una uqiyyah pesa cuarenta dirhemes, de modo que sobre esta base [el peso del dirhem] es de siete décimos del [peso del] dinar. El peso de un metical de oro es setenta y dos granos de cebada, de modo que el dirhem que es siete décimos de aquél es cincuenta granos y dos quintos. Todas estas mediciones están firmemente establecidas por consenso".

FIN

© Anticopyright

De acuerdo con el Derecho Islámico, cuando usted compra este libro, él le pertenece.

Puede citar, reproducir, archivar en un sistema de recuperación de la información o transmitir este libro en cualquier forma y por cualquier medio electrónico, mecánico, de fotocopiado, grabado, etc., sin el previo permiso de nadie. Puede prestar, revender, alquilar o de cualquier otro modo hacer circular este libro sin el consentimiento previo de nadie, en la nueva forma en que le plazca. Lo contrario implicaría la creación de un monopolio usurario. Sin embargo, no le está permitido falsificar la autoría del libro.

NOTAS DEL TRADUCTOR

1 Sahl ibn 'Abdallah at-Tustari (muerto el año 173 de la Hégira) fue uno de los sálafa citados ampliamente por los ulemas de todas las escuelas. Tuvo estrecho contacto con Dhu-n-Nun al-Misri, que había recibido la Muwatta' directamente del Imam Málík. Al-Qurtubi en su renombrado Tafsir cita este pasaje al comentar la aleya: "...obedeced a Allah y obedeced al Mensajero y a aquellos que están al mando entre vosotros...".

2 En algunos países, los pagarés pueden ser librados "a la vista" o bien con una fecha de vencimiento determinada.

3 El Diccionario de la Real Academia Española registra las voces dirham y dirhem.

4 Por esta razón en la República Argentina, país que durante muchas décadas se ha visto azotado por elevadas tasas de inflación, un recurso hallado por las autoridades monetarias fue en ocasiones restringir a sólo uno el número de endosos permitidas en los cheques. Pero la emisión descontrolada de billetes por el Banco Central tornaba completamente ociosa dicha restricción.

5 Ver nota 2.

6 Marwán ibn al Hákam fue un califa omeya que reinó entre los años 65 y 66 de la Hégira (684/685 m).

7 Títulos, documentos o, modernamente, cheques.

8 En efecto, la convertibilidad es un fenómeno muy poco común en nuestros días. Está vigente en la República Argentina desde 1991, con la particularidad de que se trata de una convertibilidad a dólares, que son a su vez una moneda no convertible.

9 Azaque: desde hace siglos que el idioma castellano cuenta con esta palabra para traducir la voz árabe zakaat ()^{*)}. No es necesario, por lo tanto, buscar nuevas adaptaciones o aliteraciones.

10 Fulús es el plural de fals, que significa moneda de baja denominación o escaso valor.

11 Nísab: literalmente proporciones, relaciones. En singular es núsbah.

12 Años 24 a 36 de la Hégira, 644 a 656 m. 1

3 El gobierno de Alí, con Él sea la Paz, se extendió entre el 36 y el 41 de la Hégira, 656 a 661 m.

14 Del árabe mizqál, literalmente peso, pesa, balanza.

15 Arrelde o arrelde: antiguas voces castellanicas que nos eximen de utilizar la aliteración ratl, que no puede evitar el autor, traducido del inglés. Medida de peso cuya magnitud ha variado en las diversas naciones árabes. 16 La indicción fue un método establecido por el emperador romano Diocleciano (245-313 m) para determinar períodos fiscales, es decir ciclos impositivos, que duraban quince años. Cada año fiscal se denominaba indicción y comenzaba el 1 de septiembre. Desde fines del año 84 de la Hégira (704 m) correspondía la indicción II durante un año,

lo cual volvía a suceder cada quince años (comprendiendo los años 704, 719, 734 y así sucesivamente). El cómputo de la primera indicción comenzó el 1 de septiembre del 312 m. 17 Ver nota 10.